



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 561

DECRETO 062

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 46 observaciones, de las cuales siete son cuantificadas por un importe de **\$5 564 184.33**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones.

Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad

de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de

los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483, de fecha **23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$448 123 415.82**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$385 826 174.39**, que representa el **86.10%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número 2-BAL-20-AS2-FI01, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Balancán, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta

Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las

observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al

Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

VIGÉSIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **209** publicado en el Suplemento Z, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 14** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEXTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 062

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Quinto**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable que han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública ante este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 2 servidores públicos adscritos a la Coordinación del Ramo "33", se excedieron en sus percepciones netas pagadas durante el período señalado, por un importe total de \$222 404.28, tomando como base para el comparativo la columna máximo de remuneraciones ordinarias mensuales, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
2	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 55 servidores públicos, se excedieron en sus percepciones netas pagadas durante el período señalado, por un importe total de \$4 139 785.98, tomando como base para el comparativo la columna de percepciones ordinarias mensuales, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 15 servidores públicos eventuales, adscritos a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con categorías de albañil y ayudante, que, no se contemplaron en el Tabulador de Sueldos autorizado, por un importe de \$150 600.00.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
4	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada con los oficios Nos. DFM/198/2023, DF/0160/2023 y DF/0166/2023 de fechas 20 de marzo de 2023, 19 de abril de 2023 y 9 de mayo de 2023 respectivamente, de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se determinó un importe de \$134 723.56, toda vez que, se pagaron plazas de más, correspondientes a 22 servidores públicos con la categoría de "Jefe de Proyecto", 1 servidor público con categoría de "Agente", 1 servidor público con categoría de "Operador de Maquinaria" y 2 servidores públicos con categoría de "Soldador", sin estar autorizadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales, Extraordinarias y Trimestrales Totales de los Servidores Públicos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1, 189 y 457, de fechas 13 y 26 de enero y 10 de febrero de 2023, por importes de \$668 106.00, \$141 085.00 y \$665 203.00 por conceptos de pago de servicio de energía eléctrica para el alumbrado público de las comunidades y cabecera municipal, correspondiente al período de consumo de diciembre de 2022, del 16 de diciembre de 2022 – 17 de enero de 2023 y del 31 diciembre de 2022 – 31 de enero de 2023, con pólizas de egresos Nos. 21, 22 y 28, de fechas 19 y 30 de enero, y 10 de febrero de 2023, se determinó un monto de \$757 636.58, toda vez que, el pago se efectuó con recursos del ejercicio en revisión, mismo que no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2023, así mismo, el gasto fue devengado en el ejercicio 2022 y no registrado contablemente en el pasivo.</p>	\$757,636.58	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
6	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 3176 y póliza de egreso No. 53, las dos de fecha 6 de junio de 2023, por concepto de pago de crédito fiscal correspondiente al número B00.927.01.0715/1317 de fecha 19 de enero 2021, por la falta de pago de multa establecida por la Comisión Nacional de Agua, se determinó el importe de \$199 013.00, toda vez que, se consideran pagos indebidos conforme a la normativa aplicable.</p>	\$199,013.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pagos No. 578 y 1023 de fechas de 2 y 28 febrero de 2023, por apoyo de \$3 500.00 a cada uno de los 20 beneficiarios del proyecto de "Becas para la Juventud de Balancán de nivel superior", correspondiente a los meses de enero y febrero 2023, se detectó que las reglas de operación, no se encuentran autorizadas por cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado y fueron firmadas por el Secretario del ayuntamiento, mismas que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
8	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 1293 de fecha de 15 de marzo de 2023, por pago por compra de 150 metros de cable THW 1/0 IUSA y 150 metros de cable 2/0 argos para ser donado a la escuela 20 de noviembre del Ejido Arenal, se detectó que, existe incongruencia en las fechas, toda vez que, el contrato se firmó el 19 de enero, la solicitud de apoyo describe el 25 de dicho mes y la cotización el día 8 de febrero, todos del 2023 respectivamente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 1720 de fecha de 30 de marzo de 2023, por la compra de cayucos que fueron donados a personas de escasos recursos, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las reglas de operación, no se encuentran autorizadas por cabildo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado y fueron firmadas por el Director de Desarrollo, mismas que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>b) La Clave Única de Registro de Población, que fue solicitada como requisito para la entrega de los 50 cayucos (marzo de 2023), fueron impresas después de haber sido proporcionados los apoyos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF)			
10	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 2494, 2495, 2496, 2499 y 2500, todas de fecha 10 de mayo de 2023, por concepto de compra de artículos, materiales y accesorios que se</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>utilizarán como equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación de esa Entidad Fiscalizada, se detectó incongruencias en las fechas, toda vez que, las cotizaciones describen el día 13 de abril y las requisiciones 19 del mismo mes, asimismo, las facturas fueron emitidas con fecha 6 de mayo y las pólizas de orden Nos. 1576, 1587, 1785, 1833 y 1845, donde registraron el momento contable del devengado, todas del 21 de abril de 2023.</p>		
11	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico la partida 24601 material eléctrico, utilizado en el mantenimiento del alumbrado público en diversas calles y en el sistema de la planta de captación de agua en la cabecera municipal, se determinó un importe de \$338 335.83, toda vez que los CFDI'S con folios 7DD7D512-BE72-4F51-A9B7-297B9F354F75 y 6A3F0D8F-5CFF-4904-8E70-981E9A12A4F9, emitidos el día 20 de febrero de 2023, al verificarlos en el portal SAT, se encontraron cancelados con fecha 8 de noviembre de 2023, por lo tanto, carecen de validez como documental comprobatoria del gasto.</p> <p>Además, la evidencia fotográfica anexa a las órdenes de pago 583 de fecha 16 de febrero y las 681 y 683 del 22 de febrero, todas de 2023 respectivamente, demuestran que el material eléctrico adquirido, no había sido instalado; por lo que con oficio No. SFEM/1S23/BAL/07/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023, se solicitó evidencia justificativa del destino del gasto; y mediante oficio No. CMB/0731/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, de la orden de pago No. 583 enviaron: acta de entrega y recepción, firmada por los servidores públicos del Ente Fiscalizado, asimismo, adjuntan evidencia fotográfica en la cual se aprecia la instalación del</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>material, no enviando documentación debidamente requisitada en la que se refleje el uso y destino final del gasto del material en cuestión, de igual manera se le cuestionó a la Coordinadora del Ramo "33", lo siguiente: "Además de la documentación proporcionada mediante oficio No. DOOTSM/RAMO33/166/2023, ¿Cuenta con otra documentación justificativa del gasto de las órdenes de pago Nos. 583, 676, 677, 679 y 680?", contestando lo siguiente: "No, lo que se entregó es con lo que cuento".</p>		
12	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Materiales y Suministros, en específico la partida 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos por concepto de compra de material hidráulico utilizado en el equipamiento para pozos profundos de Villa El Triunfo, Poblado El Águila, y localidades El Mical y Mario Calcáneo, se determinó un importe de \$536 773.08, toda vez que los CFDI con folios 6CD01698-7A44-49A6-8064-4B1B56E351EF, BB21B8EE-EECD-4364-B0BC-1CDAD1240CBC, 996E0552-D51C-4369-8977-7AE23556A2D0 y 95B1D42D-33B8-4E10-93FA-7FD63C1E67FE, emitidos el día 17 de febrero de 2023 al verificarlos en el portal SAT, se encontraron cancelados con fecha 8 de noviembre de 2023, por lo tanto, carecen de validez como documental comprobatoria del gasto; además se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El registro presupuestal se efectuó de forma incorrecta a la partida presupuestal 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) La evidencia fotográfica anexa a las órdenes de pago 676, 677, 679 y 680 todas de fecha 22 de febrero de 2023, demuestran que el material hidráulico adquirido, no ha sido instalado; por lo que con oficio No. SFEM/1S23/BAL/07/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023, se solicitó evidencia justificativa del destino del gasto; por lo que mediante oficio No. CMB/0731/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, enviaron actas de instalación física de equipamiento para pozo profundo y evidencia fotográfica, no presentando la documentación debidamente requisitada en la que se refleje el uso y destino final del gasto del material adquirido en cuestión, de igual manera se le cuestionó a la Coordinadora del Ramo "33", lo siguiente: <i>"Además de la documentación proporcionada mediante oficio No. DOOTSM/RAMO33/166/2023, ¿Cuenta con otra documentación justificativa del gasto de las órdenes de pago Nos. 583, 676, 677, 679 y 680, 681 y 683?"</i>, contestando lo siguiente: <i>"No, lo que se entregó es con lo que cuento"</i>.</p>		
13	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) De las órdenes de pagos No. 2497 y 2498, ambas de fecha de 10 de mayo de 2023, por la compra de equipos de administración, aparatos eléctricos y mobiliario que se utilizarán como equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Ente Fiscalizado, se detectó incongruencias en las fechas,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>toda vez que, las entradas y salidas de almacén describen el día 21 de abril de 2023, cuando en el Dictamen Técnico de las licitaciones No. BA/ Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FIII FAIS Municipal)/001/2023 y No. BA/ Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FIII FAIS Municipal)/002/2023, describen fecha del 2 de mayo, así como, los contratos No. DAM/CAD101/2023 y DAM/CAD102/2023 ambos señalan fecha 3 de mayo de 2023 respectivamente.</p> <p>b) De la orden de pago No. 2501 de fecha 10 de mayo de 2023, por la compra de bienes informáticos para el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación de la Entidad Fiscalizada, se detectó incongruencias en las fechas, la cotización y requisición describe los días 13 y 19 de abril de 2023 respectivamente, además las facturas fueron emitidas con fecha 10 de mayo de 2023 y las pólizas de orden Nos. 1849 y 1850, ambas del día 21 de abril de 2023, en la cual afectaron el momento contable del devengado, por lo que existe incongruencia en las fechas.</p>		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
14	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que, 3 servidores públicos se excedieron en sus percepciones netas pagadas</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	durante el período en revisión por la cantidad total de \$233 759.24 , tomando como base para el comparativo la columna de remuneraciones ordinarias mensuales, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
15	2-BAL-23-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 36 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 13 servidores públicos, de nómina eventual de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, proyecto OPH-001, con categoría Ayudante, no se contempló en el Tabulador de Sueldos autorizado, por un importe de \$109 950.00 , tomando como base el importe bruto.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Otros			
16	2-BAL-23-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 44 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se detectaron diferencias entre lo reportado en plantilla de personal y 8250 Presupuesto Devengado Capítulo 1000 Servicios Personales según anexos, solicitadas mediante oficio No. SFEM/1S23/BAL/01/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, contestando mediante oficio No. CMB/0641/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, de las cuales aclararon algunas diferencias, quedando las siguientes:	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<ul style="list-style-type: none"> a) De la partida 12201 Sueldos al Personal Eventual, se detectaron diferencias en los meses de febrero y marzo de 2023. b) De la partida 14106 Aportación al ISSET, presentaron argumentos, los cuales no procedieron. c) De la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, se detectaron diferencias en los meses de febrero y marzo de 2023. d) De la partida 15901 Otras Prestaciones queda pendiente. 		
17	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Relación de Laudos Laborales con Sentencia Ejecutoriada por autoridad competente, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ente Fiscalizado, proporcionado mediante acta circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 11 de octubre de 2023, presenta un importe de \$28 088 906.58 comparado con la Balanza de Comprobación, Anexos y auxiliar de movimientos de las Cuentas de Orden Contables 7410 y 7420 y Anexo 10 Informe de Laudos Laborales de la Autoevaluación Presupuestal-Financiera del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, reflejan la cantidad de \$33 918 643.69, por lo que se detectó una diferencia de -\$5 829 737.11 de igual manera en el Informe de Pasivos Contingentes de junio de 2023, la suma total se encuentra incorrecta, toda vez que reflejan la cantidad de \$30 453 993.64, siendo lo correcto el importe de \$30 838 602.80, existiendo una diferencia de -\$384 609.16. De las cuales fueron solicitadas mediante oficio No. SFEM/1S23/BAL/09/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 y contestando con el oficio No. CMB/0752/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, en la que aclaran que el Informe de Pasivos Contingentes y registros contables,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>presenta una diferencia por la cantidad de \$3 464 650.05, la cual se encuentra registrada mediante la póliza de diario No. 684 de fecha 5 de julio de 2023 y que la otra diferencia por un importe de -\$384 609.16, la registraron con la póliza de diario No. 1030 de fecha 31 de octubre de 2023, de dichas pólizas adjuntaron copias certificadas, asimismo, mencionan que anexan lo siguiente: Movimiento auxiliar de la cuenta 7410 a la 7420 del período 01/01/2023 al 30/06/2023, Anexo 10 de Autoevaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023; no procediendo la aclaración y documentación, toda vez, que de la primera diferencia detectada no se pronunciaron, además de que mencionan que realizaron los ajustes correspondientes, cuando el Informe de Pasivos Contingentes, se encontró con cantidades incorrectas, enviando de nuevamente dicho documento, el cual al sumar los montos, da un total de \$30 592 431.52, detectándose otra diferencia por \$246 171.28.</p>		
18	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los estados e información contable, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En los meses del período en revisión, las Notas no presentan información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas registradas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquellas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	b) Del Estado de Situación Financiera, se presentaron diferencias. c) Del Estado de Actividades, se presentaron diferencias.		
19	2-BAL-23-AS1-FI01-0036 RESULTADO No. 67 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se haya presentado conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) En el Estado de Actividades del período revisado reflejan importes tanto de la deuda como lo de los intereses, debiendo ser únicamente los últimos. b) En su portal de transparencia, el Estado de Actividades, en el mes de junio de 2023 no presenta la firma de la Presidenta Municipal y en dicho portal mencionado el informe sobre pasivos contingentes no se encontró. c) En los Estados de: Actividades y de Flujo de Efectivo del mes de enero 2023, no reflejan las cifras de diciembre de 2022, para realizar el comparativo de cifras, o en su caso, debiendo ser los mismos importes de enero de 2023.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
20	2-BAL-23-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 74 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipios toda vez que, en la descripción de los riesgos relevantes deben referirse con más claridad, así como las propuestas para enfrentarlos, en virtud que los mencionan de forma general.		
21	<p>2-BAL-23-AS1-FI01-0041 RESULTADO No. 75 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, toda vez que presentaron una relatoría de la pandemia COVID 19, de los años 2020, 2021 y 2022 que afecto los presupuestos en esos ejercicios y que México es una de las 15 economías más grandes del mundo, así como el crecimiento del PIB, también mencionan un déficit presupuestario estimado del 3.3% en 2021, tasa que debería mantenerse para 2022 y 2023, con 3.2% y 3% respectivamente, de igual manera de la inflación y de la relación deuda/PIB, enviando propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
22	<p>2-BAL-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (OP33-019), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$333 991.96.</p> <p>OP33-019.- \$333 991.96</p>	\$302,847.29	

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
23	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión del análisis a la documentación comprobatoria de la póliza de ingresos No. 119 de fecha 29 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$4 332 980.00, donde se registraron los depósitos en efectivo realizados a la caja A de acuerdo al reporte de ingresos del día por conceptos, folios y facturas de la misma fecha, por subsidios a programas sociales, de leche Diconsa, por el importe de \$47 980.00; 700 paquetes de 10 láminas de zinc, por \$1 260 000.00; 330 molinos por \$825 000.00; 2000 rollos de alambre de púas, por \$1 200 000.00; y 1000 fumigadoras eléctricas, por \$1 000 000.00; emitidos al DIF Municipal, Presidencia Municipal y a las Direcciones de Desarrollo y Atención Ciudadana; se procedió a lo siguiente:</p> <p>a) Se constató mediante los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2023, que existe saldo en la cuenta de caja A por \$4 332 980.00, misma que por el monto representativo y por el concepto de subsidios programas que se finiquitaron en el ejercicio 2023, como evento posterior se revisó la Cuenta Pública del mes mayo 2024, con la finalidad de verificar si dicha cantidad fue depositada a la cuenta de Bancos, confirmando que persiste el saldo; transcurriendo 154 días naturales de desfase, en la cual el dinero estuvo ocioso sin productividad incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables por parte del Director de Finanzas, que describe lo siguiente: <i>“Las cantidades recaudadas por las unidades</i></p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>receptoras, deberán ser depositadas diariamente a partir de que se genere dicho ingreso en las cajas de la Dirección de Finanzas, quien emitirá el recibo oficial de ingresos correspondiente, y lo depositarán en la institución bancaria a más tardar al siguiente día hábil”, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, dejó de obtener intereses financieros determinándose la cantidad de \$60 392.59.</i></p> <p>b) Revisión a los informes de acciones de control y evaluación realizados por la Contraloría Municipal remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, donde se detectaron irregularidades, toda vez que, los arqueos de caja receptora, realizados mediante Actas Nos. 01 de fecha 18 de enero, 02 del 06 de febrero, 03 del 8 de marzo, 04 del 10 de abril y 05 del día 06 de mayo de 2024 respectivamente, no contemplan los CFDI’S del No. A 12928 al A 12935, por los pagos en efectivo en la caja A, efectuados por: DIF Municipal, Presidencia Municipal y a las Direcciones de: Desarrollo y Atención Ciudadana por la cantidad total de \$4 332 980.00; además de que los CFDI’S emitidos a las unidades administrativas antes descritas, tienen fecha del 29 de diciembre de 2023 y los recibos simples donde las unidades administrativas responsables de los programas de apoyo social (subsidios) enteraron a la Dirección de Finanzas Municipal, tienen fecha de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024 respectivamente.</p>		
24	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la</p>	\$90,634.68	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>plantilla de personal de los meses de julio a diciembre de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se determinó un importe de \$90 634.68, toda vez que, se le pagaron a 2 servidores públicos de confianzas de la Coordinación del Ramo "33", con categorías de mandos medios y superiores, que no son personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado; percepciones con cargo a la partida 17102 "estímulo al personal operativo".</p>		
25	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8231 de fecha 15 de diciembre de 2023, por el importe de \$2 262 000.00, por concepto de <i>"pago por compra de alambre de púas, para apoyo a familias del municipio de Balancán, Tabasco, que utilizan para realizar los cercos y permitan proteger su ganado y/o cultivos,"</i> con póliza de egreso No. 292 de fecha 27 de diciembre de 2023, se determinó un importe de \$680 862.00, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se determinó el importe de \$454 662.00, toda vez que, se compraron 2000 rollos de alambre de púas, mismas que fueron entregadas al Departamento de Almacén mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 7 de diciembre de 2023, posteriormente solo se entregaron a la Dirección de Desarrollo Municipal, con vales de salida de material de 1598 rollos de alambre de púas, por lo que, de la diferencia no entregada, se constató mediante Acta Circunstanciada de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes muebles y</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>consumibles en el Departamento de Almacén de fecha 16 de mayo de 2024, solo se encontraron 108 rollos de alambre de púas y de los 294 faltantes, no acreditaron con evidencia documental de la entrega a los beneficiarios o controles del Departamento de Almacén.</p> <p>b) Se determinó un importe \$226 200.00, toda vez que, en los expedientes de la documentación justificativa del gasto de 100 personas beneficiadas no integraron los puntos 2.- Estudio socioeconómico y 5.- Comprobante de pago de los beneficiarios, de acuerdo al numeral 5.1.1.4 Comprobación del Apoyo de las Reglas de Operación.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p> <p>d) No realizaron el registro a la cuenta de Almacén, toda vez que, el material entró físicamente el día 7 de diciembre de 2023, en la cual el Director de Administración instruye a la Jefa del Área de Almacén, realice el registro y vale de entrada, asimismo, entregó el material a la unidad generadora del gasto, quedando resguardados en el Almacén, hechos que quedaron asentados en el Acta de Entrega-Recepción relativa a la adquisición de 2000 rollos de alambres de púas, por lo que posteriormente el Director de Desarrollo solicitaba entrega parcial del material al encargado de la bodega.</p>		
26	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante orden de pago No. 8390, de fecha 15 de diciembre de 2023, por concepto de <i>"pago por compra de despensa, utilizado en apoyo a las familias..., afectadas por las contingencias de fenómenos naturales ocasionado por las lluvias"</i> , se detectó que no se encontró en el expediente documental las Reglas de Operación aprobadas en Acta de Cabildo y publicada en el Periódico Oficial del Estado, por lo que, mediante oficio No. SFEM/2S23/BAL/09/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, se solicitó lo antes citado, y en respuesta mediante oficio No. CMB/0277/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, remitieron en copia certificada, las Reglas de Operación validadas solo por el Director de Atención Ciudadana, careciendo de su aprobación por Cabildo y de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.		
Participaciones a Municipios			
27	2-BAL-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 7 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de julio a diciembre de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se determinó un importe de \$2 127 208.43 , toda vez que, se pagaron a servidores públicos de diferentes Unidades Administrativas con categorías de mandos medios y superiores, que no son personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado; percepciones con cargo a la partida 17102 "Estímulo al personal operativo".	\$2,127,208.43	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
28	2-BAL-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 8 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023, específicamente del mes de diciembre y orden de pago No. 8130 y póliza de egreso No. 489 ambas de fecha 15 de diciembre de 2023, por concepto de "PAGO DE AGUINALDO A REGIDORES, QUE LABORA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", en específico a la partida 13202, se determinó un importe de \$755 875.74, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de Cabildo (regidores), en virtud que, el cargo de regidor no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.</p>		
29	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 8287 de fecha 14 de diciembre de 2023, con póliza de egreso No. 338 de fecha 27 de diciembre de 2023, por concepto de "pago por el arrendamiento de retroexcavadora para trabajos de desmonte y limpieza en tramos laterales de los accesos a comunidades y al municipio..., para embellecer el paisaje urbano y erradicar la acumulación de basura a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales..."; se determinó el importe de \$32 641.44, toda vez que no se acreditó los trabajos realizados por los días del 16 al 31 de diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
30	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8391 de fecha 15</p>	\$487,200.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de diciembre de 2023, por el importe de \$2 030 000.00, por concepto de <i>"pago por compra de fumigadora eléctrica, en apoyo a familias pertenecientes del municipio...., las cuales la utilizaran para optimizar las labores en el campo agrícola y ganadero"</i>; con póliza de egreso No. 293 de fecha 27 de diciembre de 2023, se determinó un importe de \$1 418 970.00, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Se determinó el importe de \$1 215 970.00, toda vez que, se compraron 1000 fumigadoras eléctricas, mismas que fueron entregadas al Departamento de Almacén mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 8 de diciembre de 2023, posteriormente solo se entregaron a la Dirección de Desarrollo Municipal, con vales de salida del material de 401 fumigadoras eléctricas, por lo que, de la diferencia no entregada, se constató mediante Acta Circunstanciada de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes muebles y consumibles en el Departamento de Almacén, de fecha 16 de mayo de 2024, solo se encontraron 570 piezas y de 29 piezas no acreditaron con evidencia documental de la entrega a los beneficiarios o controles del Departamento de Almacén.</p> <p>b) Se determinó un importe \$203 000.00, toda vez que en los expedientes de la documentación justificativa del gasto 100 personas beneficiadas no integraron los puntos 2.- Estudio socioeconómico y 5.- Comprobante de pago de los beneficiarios, de acuerdo al numeral 5.1.1.4 Comprobación del Apoyo de las Reglas de Operación.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p> <p>d) No realizaron el registro a la cuenta de Almacén, toda vez que el material entró físicamente el día 8 de diciembre de 2023,</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en la cual el Director de Administración instruye a la Jefa de Almacén, realice el registro y vale de entrada, asimismo, entregó el material a la unidad generadora del gasto, quedando resguardados en el Almacén, hechos que quedaron asentados en el Acta de Entrega-Recepción relativa a la adquisición de 1000 fumigadoras eléctricas, por lo que posteriormente el Director de Desarrollo Municipal solicitaba entrega parcial del material al encargado de la bodega.</p>		
31	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 4924 de fecha de 15 de agosto de 2023, por concepto de <i>“pago de factura por la compra láminas de zinc para que se otorguen, en apoyo a familias de escasos recursos en paquete de 10 piezas para el mejoramiento de viviendas...”</i>; con póliza de egreso No. 129 de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó un importe de \$286 436.80, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las Reglas de Operación mencionan que son 980 beneficiados y en la documentación justificativa del gasto, se acreditaron solo 900 con actas de donación, existiendo una diferencia por acreditar de 80 con actas de donación debidamente requisitadas. b) Las Reglas de Operación, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado. c) Del numeral 5.1.1.4 Comprobación del Apoyo de las Reglas de Operación, no se encontró en los expedientes del gasto los puntos 2 Estudio socioeconómico, 4.- 	NC	<p>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Copia simple de comprobante de domicilio o constancia de residencia, 6.- Copia simple del recibo oficial y 7.- Carta compromiso instalación.</p> <p>d) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p>		
32	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 6795 de fecha de 13 de noviembre de 2023, por concepto de <i>“pago por compra láminas de zinc utilizado en apoyo a familias de escasos recursos...., en paquete de 10 piezas para el mejoramiento de sus viviendas...”</i>; con póliza de egreso No. 81 de fecha 13 de noviembre de 2023, se determinó un importe de \$179 785.00, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación mencionan que son 700 beneficiarios y en la documentación justificativa del gasto, se acreditaron solo 650 con actas de donación, existiendo una diferencia faltante de acreditar de 50 con actas de donación debidamente requisitadas.</p> <p>b) Las Reglas de Operación, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
33	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 6700 de fecha de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>13 de noviembre de 2023, por concepto de “<i>pago por compra de molinos eléctricos utilizado en apoyo a personas...., para su bienestar familiar y económico</i>”, con póliza de egresos No. 82 de fecha 13 de noviembre de 2023, se determinó un importe de \$31 320.00, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación mencionan que son 330 beneficiarios y en la documentación justificativa del gasto, se acreditaron solo 324 con actas de donación, existiendo una diferencia faltante de acreditar de 6 con actas de donación debidamente requisitadas.</p> <p>b) Las Reglas de Operación, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p>		
34	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 4936 de fecha de 17 de agosto de 2023, por concepto de “<i>pago de la factura por la compra de 10,547 paquetes de útiles escolares que se otorgarán a las escuelas públicas en apoyo a los alumnos de educación básica de nivel primaria y secundaria...</i>”; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación del Proyecto No. ISP-013 Dotación de Útiles Escolares para Alumnos de Educación Básica, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado, solo fueron firmadas por el Director</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de Educación, Cultura y Recreación, mismas que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberán de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>b) No se encontró en los expedientes del gasto el punto 3 denominado Nombramiento que lo acredita como responsable del nivel que corresponda, de acuerdo al apartado 5.1.1.4 Comprobación de las Reglas de Operación.</p> <p>c) La factura no se encuentra sellada por el Departamento de Almacén.</p>		
35	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 7545 de fecha de 30 de noviembre de 2023, por concepto de <i>“pago por el servicio de oftalmología de cirugía de cataratas para beneficios de personas de escasos recursos para mejorar su calidad de vida de la población...”</i>; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación del Proyecto Social Municipal de ISP-087.- Cirugía de Cataratas a Personas de Escasos Recursos Económicos, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado, solo fueron firmadas por el Coordinador del DIF Municipal, mismas que procurará el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>b) De 25 personas que presentaron la documentación, 11 no tienen sello y/o firma de la referencia médica; 1 no tiene la identificación oficial vigente; y 3 en sus estudios socioeconómicos no describen la fecha.</p>		
36	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8472, de fecha 19 de diciembre de 2023, por concepto de <i>“pago de factura por la compra de despensa para que se otorgaron en apoyo a las familias de escasos recursos...”</i>, con póliza de egreso No. 245, de fecha 20 de diciembre de 2023, se determinó el importe de \$295 800.00, toda vez que, no se acreditó del gasto erogado correspondiente a 300 Actas de entrega de donación de 2 despensas por beneficiario. Adicionalmente, con oficio No. SFEM/2S23/BAL/09/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, se solicitó las Reglas de Operación, aprobadas en acta de Cabildo y publicadas, y en respuesta con el oficio No. CMB/0277/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, proporcionaron las Reglas de Operación del Programa Social Emergente de IS30-007.-Dotación de Despensas a Personas de Escasos Recursos, sin autorización del Cabildo y publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5567 de fecha de 14 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“comprobación del recurso económico otorgado para realización de la entrega de apoyo por un monto de \$3 500.00 cada uno correspondiente al mes de agosto de 2023, de los 20 beneficiarios de becas de nivel superior”</i>; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los apoyos otorgados carecen del Comprobante Fiscal Digital, por el gasto ejercido y pagado; así como, la Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se realicen de manera electrónica. b) La póliza del momento contable del devengado tiene fecha del 1 de septiembre de 2023 y el documento denominado comprobación de recursos ref. 597 describe el día 9 del mes y año antes mencionados, además en dicho documento los recibos descritos mencionan fecha del 11 de septiembre de 2023, cuando de manera individual describen 31 de agosto de 2023. c) Los estudios socioeconómicos que anexaron a la comprobación del gasto no describen fecha, además que carecen de firmas del solicitante y de la persona que realizó el mismo. 		
38	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5709 de fecha de 26 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“comprobación de recursos por premios en efectivo para entregar a los ganadores del torneo ecológico de pesca de robalo en el río San Pedro Pesca y Libera...”</i>; se detectó que los apoyos</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	otorgados carecen del Comprobante Fiscal Digital, por el gasto ejercido y pagado; así como, la Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se realicen de manera electrónica.		
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
39	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8197 de fecha 11 de diciembre de 2023, por el importe de \$2 818 788.40, por concepto de <i>"pago por compra de desmalezadora recta 2 tiempos 2.5 HP que se otorgarán a campesinos de escasos recursos..."</i>; con póliza de egresos No. 113 de fecha 13 de diciembre de 2023, se determinó un importe de \$1 940 267.60, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se determinó el importe de \$1 240 267.60, toda vez que, se compraron 500 desmalezadoras, mismas que fueron entregadas al Departamento de Almacén mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 11 de diciembre de 2023, posteriormente solo se entregaron a la Dirección de Atención Ciudadana, con vales de salida de 280 desmalezadoras, por lo que mediante Acta Circunstanciada de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes muebles y consumibles en el Departamento de Almacén, de fecha 16 de mayo de 2024, se encontraron las 220 desmalezadoras pendientes de entregar.</p> <p>b) Se determinó el importe de \$700 000.00, toda vez que no se encontró en los expedientes de ingresos y/o del gasto evidencia documental, por el depósito de los 280 desmalezadoras por \$2 500.00 por</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>beneficiario, y en su caso los intereses respectivos a la fecha que haya ingresado dichos recursos a la cuenta de Bancos correspondiente.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p> <p>d) No realizaron el registro a la cuenta de Almacén, toda vez que, el material entró físicamente el día 11 de diciembre de 2023, en la cual el Director de Administración instruye a la Jefa del Área de Almacén, realice el registro y vale de entrada, asimismo, entregó el material a la unidad generadora del gasto, quedando resguardados en el Almacén, hechos que quedaron asentados en el Acta de Entrega-Recepción relativo a la adquisición de 500 desmalezadoras, posteriormente el Director de Atención Ciudadana solicitaba entrega parcial del material al encargado de la bodega.</p>		
Autoevaluación			
40	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación, Estados Financieros y Presupuestales enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado del periodo revisado, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En específico el Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos de la Autoevaluación Presupuestal - Financiera, se detectaron diferencias.</p> <p>b) No presentaron información en el Anexo 1.1A Información Relativa al Impuesto Predial correspondiente al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en los Informes, Reportes y Anexos de Autoevaluación, Estados Financieros y Presupuestales, enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Del Anexo 4 Concentrado de las Acciones de Gasto Público (Corriente, Capital y Otros) del Informe de Autoevaluación Trimestral, se detectó que en la fuente de recursos de Fondo III, FAIS Entidades, no enviaron relación de acciones, de la cual en el Anexo 4, describen importes en las columnas del modificado y devengado por \$12 872 788.47 y \$3 347 895.52 respectivamente, así como un total de 2 acciones en proceso.</p> <p>b) Del Anexo 4A Concentrado de las Acciones de Gasto Público por Convenios, del Informe de Autoevaluación Trimestral, se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la fuente de recursos de FEIEF Nuevo, no enviaron relación de acciones, de la cual en el Anexo 4A, describen importes en el modificado y devengado por \$10 093 373.00 y \$2 818 788.40 respectivamente, así como un total de 3 acciones. 2. De la fuente de recursos de SEDENER, no enviaron relación de acciones, de la cual en el Anexo 4A, describen importes en las columnas del modificado y devengado por \$939 367.00 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respectivamente, así como un total de 1 acción.		
Otros			
42	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis Formato Anexo 9 de las Retenciones y Enteros del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de recepción de la documentación e información preliminar de fecha 1 de abril de 2024, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Una diferencia de \$218 067.60, no enterada a dicho instituto en el mes de noviembre de 2023. b) Un saldo en negativo por la cantidad de \$208 316.73 en la cuenta contable 1123-5-1528-152802-2023-03-0002 denominada Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
43	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Formato Anexo 13 Disponibilidad Financiera-Presupuestal General proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de recepción de la documentación e información, de fecha 1 de abril de 2024, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta datos incorrectos, toda vez que los importes de las cuentas de Bancos y Anticipo a Contratistas por Obra Pública a Corto Plazo, no coincide con lo reportado en el Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación, Anexos y Movimientos Auxiliares, por lo tanto, la disponibilidad neta que mencionan en dicho anexo, no muestra el saldo real. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Al comparar la columna modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 con los Anexos 4 y 4A de la Autoevaluación Presupuestal-Financiera del cuarto trimestre 2023, presenta diferencia por un importe de \$414 125.00, de igual manera no coincide el subejercicio y/o acciones en proceso y no iniciadas, por la misma cantidad.</p> <p>c) Presenta un déficit financiero por un importe de \$206 716.21, toda vez que el saldo por la cantidad de \$15 292 329.85 de la cuenta contable 1123-1011-2021-003-018 denominada Municipio de Balancán, se encuentra registrada de manera incorrecta.</p> <p>d) El saldo por la cantidad de \$4 332 980.00 registrado con la póliza de ingreso No. 119 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la cuenta 1111-4-1401-140101-2023-0001 Caja A Serie A, no se tiene la certeza de que dicho efectivo estuviese en poder de la Entidad Fiscalizada en la fecha citada.</p>		
44	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 58 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con cifras del periodo de julio a diciembre de 2023, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el Estado de Variación en la Hacienda Pública del mes de diciembre</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de 2023, en el cuerpo del formato, no describen los ejercicios.</p> <p>b) En la Cuenta Pública del mes de diciembre 2023, enviaron de manera impresa el Anexo del Catálogo y en formato Excel las Balanzas de Comprobación a Nivel Mayor y Analítica, y Auxiliar de Pólizas erróneamente del mes de noviembre de 2023.</p> <p>c) La estructura y la desagregación de la información de las notas no se presentan de acuerdo al Capítulo VIII inciso i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>d) En el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se detectó que comparan el mes de diciembre con noviembre del ejercicio en revisión, debiendo ser anual, además de que en el apartado del Origen y la Aplicación de las Actividades de Inversión y las de Financiamiento presentan diferencias con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.</p> <p>e) Se detectó en el Estado de Situación Financiera y en los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2023, que la cuenta 1123-1011-2021-003-018 denominada Municipio de Balancán, con un saldo \$15 292 329.85, en la cual registraron la contracuenta de 4391-1002-2021-003-0001 Ingresos por financiamiento, fue registrado de forma incorrecta, debido a que el plazo del empréstito contratado fue a un mayor de 12 meses, además de que ya habían realizado el asiento de dicho préstamo a la cuenta de bancos.</p> <p>f) En los Estados de: Actividades y Situación Financiera de la Cuenta Anual 2023, en los períodos describen</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>diciembre y noviembre, debiendo ser 2023 y 2022 respectivamente.</p> <p>g) En los Estados Analíticos: del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos de la Cuenta Anual 2023, describen del 1 a 31 de diciembre de 2023, siendo lo correcto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.</p>		
Ley de Disciplina Financiera			
45	<p>2-BAL-23-AS2-FI01-0035 RESULTADO No. 66 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y presupuestal, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) No presentan el Anexo 3 "Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".</p> <p>b) Formato 4 - Balance Presupuestario - LDF de los trimestres tercero y cuarto de 2023, en las columnas del devengado y recaudado/pagado, no describen las cifras de manera acumulada.</p> <p>c) Formato 5 - Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF en los trimestres tercero y cuarto de 2023, en el apartado de Transferencias Federales Etiquetados, las cantidades que describe el inciso son únicamente del inciso a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, debiendo ser Fondo III y Fondo IV y en su caso FISE.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los trimestres tercero y cuarto 2023, describen columnas de los años 2019 al 2023, cuando la normativa indica, que comprenderá un periodo de 3 años, adicional al año en cuestión y no presentan cifras dichas columnas, además que en la del 2023 describe erróneamente Proyecto de Presupuesto, debiendo decir Iniciativa de Ley.</p> <p>e) En el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los trimestres tercero y cuarto 2023, describen columnas de los años 2024 al 2028, cuando la normativa indica, que comprenderá un periodo de 3 años, adicional al año en cuestión y no presentan cifras dichas columnas.</p> <p>f) En los formatos 7c) Resultados de Ingresos - LDF y 7d) Resultados de Egresos - LDF describen columnas de los años 2018 al 2023, de los trimestres tercero y cuarto 2023, cuando la normativa indica, que comprenderá un periodo de 3 años, adicional al año en cuestión y no presentan cifras dichas columnas.</p>		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
46	<p>2-BAL-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (OP33-021, OP33-106, OP33-034 y OP33-112), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$3 126 519.45, con relación a lo siguiente:</p>	\$1,599,644.35	

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Irregularidades físicas OP33-021.- \$28 577.69 OP33-034.- \$1 599 644.35 OP33-112.- \$778 716.12</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados OP33-021.- \$39 614.28</p> <p>Cantidades pagadas en exceso OP33-021.- \$378 132.67 OP33-034.- \$10 932.42 OP33-112.- \$52 531.52</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</p> <p>OP33-021.- \$22 832.51 OP33-106.- \$215 537.89</p>		
MONTO TOTAL			\$5,564,184.33

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="321 680 714 735">2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="321 768 1399 949">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado un lineamiento o documento análogo por el que se emitieran las disposiciones en materia de control interno, que integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="321 982 1399 1344">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="321 1377 516 1407">Recomendación</p> <p data-bbox="321 1411 1399 1465">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="337 1499 1399 1919" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización. 6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación. 7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial. 8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia. 9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado al Coordinador de Control Interno, así como los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo. 7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité. 8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité. 9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria. 10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional. 11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva. 12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados. 13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p data-bbox="321 495 516 520">Recomendación</p> <p data-bbox="321 527 1399 579">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="337 617 1399 1890" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="337 617 1268 642">1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. <li data-bbox="337 648 1399 827">2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. <li data-bbox="337 833 1399 886">3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. <li data-bbox="337 892 1399 945">4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. <li data-bbox="337 951 1399 1045">5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. <li data-bbox="337 1052 1399 1167">6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. <li data-bbox="337 1173 1399 1257">7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. <li data-bbox="337 1264 1399 1379">8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. <li data-bbox="337 1386 1399 1438">9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. <li data-bbox="337 1444 1399 1528">10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. <li data-bbox="337 1535 1399 1650">11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. <li data-bbox="337 1656 1399 1751">12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. <li data-bbox="337 1757 1399 1810">13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. <li data-bbox="337 1816 1399 1890">14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
8	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
15	<p>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
Participaciones a Municipios			
1	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$856 625.55, toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual así como Delegados y Regidores, del Ayuntamiento Constitucional de Balancán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022 contenidas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Balancán publicado en el Periódico Oficial No. 8275 Suplemento C de fecha 25 de diciembre de 2021.</p>	\$856,625.55	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.
2	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a una muestra de los Contratos de Trabajo por Tiempo Determinado, entregados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación de Información, de fecha 7 de octubre de 2022, se detectó que se proporcionaron 12 contratos individuales de trabajo, por lo cual mediante oficio No. SFEM/1S22/BAL/07/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, se requirió conforme a las plantillas de personal mensuales, proporcionadas en el acta referida con anterioridad, la evidencia documental de los contratos del personal eventual, por lo tanto, con oficio No. CMB/0758/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, se hizo entrega del oficio No.</p>		<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco,</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	DAM/1225/2022 de 30 de noviembre de 2022, en el que el Ente Fiscalizado manifiesta que: "... En referencia a este punto, se anexa Evidencia documental debidamente certificada, de los contratos de personal eventual, señalados en la nómina mensual, proporcionada en la recepción de la documentación del día 7 de Octubre de 2022, que consta de 671 fojas útiles del folio 0001 al 00671", documentales que aclara la contratación de 113 de los 229 servidores públicos, incluyendo 11 de los 12 contratos referidos anteriormente, no encontrándose así, evidencia de 116 contratos de trabajo.		<i>informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i>
3	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 1214 y 1215, ambas de fechas 24 de marzo de 2022, por concepto de pago por servicio de estudios de mecánica de suelos para el proyecto ejecutivo de construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en las calles 5 de mayo, Bertruy, Benito Juárez, Yantul, Beirut de la colonia monte libano, artículo 123, constitución, diputados, senadores, gobernadores y presidentes del municipio de Balancán, Tabasco. según fact. No. DEC31 y 43C06, de fecha 23/03/2022 y documentos anexo (SIC), con pólizas de egresos No. 1 de fecha 08 de abril de 2022, por importes de \$100 224.00 y \$126 092.00, se determinó un monto de \$226 316.00, toda vez, que la entrega del documento ejecutivo impreso y en medio magnético fue el 23 de marzo del mismo año, según fecha del mismo documento, como lo señala la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. DAM/CPS25/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la documentación que soporta los trabajos realizados por el proveedor (perfil estratégico, registro de campo, propiedades índice y clasificación de suelos, propiedades índice y mecánicas de muestras inalteradas) son de fechas del 17 al 21 de enero</p>	\$0.00	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024</i></p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2022, situación que contraviene a la fecha del contrato, por lo que la documentación justificativa no es confiable.		
4	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, órdenes de pago Nos. 3057,3058, 3059 y 3060, todas de fechas 16 de junio de 2022, por concepto de pago, las primeras dos por compra de 1 guitarra cada orden, las últimas dos por 1 teclado y 1 bajo eléctrico, respectivamente, instrumentos musicales que serán utilizados para los talleres y proyectos de educación musical que se imparten en la casa de arte de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal de este ayuntamiento de Balancán, Tabasco, todas con póliza No. 12 de fecha 30 de junio de 2022, se detectó que los bienes adquiridos no se registraron en la partida que corresponde.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
5	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$95 904.25, toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual así como Delegados y Regidores contenidas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de</p>	\$95,904.25	<p><i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Balancán publicado en el Periódico Oficial No. 8275 Suplemento C de fecha 25 de diciembre de 2021.		
Otros			
6	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se detectó diferencias con respecto a lo reflejado en la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que, por las diferencias detectadas, se solicitó aclaración de las mismas mediante oficio No. SFEM/1S22/BAL/03/2022 de fecha 26 de octubre de 2022; respondiendo mediante oficio No. DFM/0622/2022 emitido por el Director de Finanzas de fecha 16 de noviembre de 2022, señalando lo siguiente: "... se están realizando las revisiones correspondientes a los presupuestales y contables, ya que estas se cargan en automático al aplicar las órdenes de pago al momento que se genera la póliza contable".</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
7	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuados a los Informes de Laudos Laborales, proporcionados por el Ayuntamiento de Balancán en la entrega de Cuenta Pública correspondientes al mes de junio de 2022 mediante oficio número DFM/0390/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, se constató que presentan información e importes diferentes, con respecto al anexo 8 de la autoevaluación del segundo trimestre 2022, proporcionado mediante oficio número CMB/0435/2022 de fecha 28 de julio de 2022 y Relación de laudos laborales con sentencias</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López,</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutorias y sus importes entregada en acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022, toda vez, que el primero de ellos refleja 25 expedientes por importe de \$43 085 163.89, el segundo reporta 0 expedientes por importe de \$45 304 821.76 y el último indica 54 expedientes por importe de \$15 053 888.91.		<i>Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i>
8	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 3056 de fecha 16 de junio de 2022 por concepto de pago por compra de tablet y lap top, que serán rifados en evento del día del maestro transmitido en vivo en la página del ayuntamiento de este municipio, en la sala de cabildo de este ayuntamiento de Balancán, Tabasco, el día 20 de mayo del 2022, a las 19:00 hrs. según fact. No. A2574 de fecha 09/06/2022 y documentos anexo (SIC), con póliza de egreso No. 9 de fecha 30 de junio de 2022, por importe de \$194 126.46, no se encontró evidencia del registro contable y vale de entrada y salida del almacén.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>
9	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los expedientes de procesos licitatorios, correspondientes al periodo de enero a junio de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Los cuadros comparativos de los procesos carecen de la información relativa a la vigencia de los precios, condiciones de pago, tiempo de entrega, forma de entrega y observaciones.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) La vigencia de la cédula de inscripción al padrón de proveedores de bienes muebles y servicios relacionados es mayor a un año calendario.</p>		<p>fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
10	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
11	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a las cifras reflejadas en los anexos del catálogo, en las cuentas de corto plazo del activo, se detectaron cuentas contables que presentan antigüedad a partir de 120 días hasta más de 180 días, correspondiente a los ejercicios 2018, 2021 y 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i>
12	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal entregada en Cuenta Pública a este Órgano de Fiscalización Superior, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) El Estado de Actividades: En los meses de enero a mayo, no refleja las cifras en pesos además que el nombre y rubros no están conforme a la estructura del plan de cuentas y el numeral 5 del instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>b) El Estado de Situación Financiera: En los meses de enero a junio, no refleja las cifras en pesos además que el nombre y rubros no están conforme a la estructura del plan de cuentas y los numerales 3 y 5 del instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>c) El Estado de Variación en la Hacienda Pública: En los meses de enero a junio, no reflejan la información de los numerales 4, 5 y 9. Detectándose, de igual manera, que en el numeral 5, no reflejan los importes de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y con respecto al 20XN conforme al Instructivo de llenado emitido por</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>d) El Estado de Cambios en la Situación Financiera: En los meses de enero a junio, no reflejan la información de los numerales 4 y 5 conforme al Instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>e) El Estado de Flujo de Efectivo: En los meses de enero a junio, no reflejan la información de los numerales 4 y 5 conforme al Instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>		
13	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, se constató que no fueron incluidos los indicadores de desempeño, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se constató que la información correspondiente al 30 de junio de 2022, no se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
15	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>De la revisión efectuada a la información de la Entidad Fiscalizada y normativa, se detectó que los Estados de Situación Financiera y de Actividades de manera semestral no se publicaron en periódicos de circulación estatal en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>expediente</i> EPRA 001/AI-CB/2024.
Ley de Disciplina Financiera			
16	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; descripción de los riesgos relevantes y los resultados para las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
17	<p>2-BAL-22-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Estado de Situación Financiera Detallado-LDF: No se refleja en pesos (marzo y junio), el periodo no corresponde a lo establecido por el CONAC, debiendo ser diciembre 2021 al 30 de marzo de 2022 y diciembre 2021 al 30 de junio de 2022 y del formato falta</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el numeral g4 en los meses de marzo y junio.</p> <p>b) Informes Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF: Las cifras reflejadas en la columna 31 de marzo de 2022 no corresponde al periodo establecido por el CONAC, debiendo ser diciembre 2021.</p> <p>c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF: No reflejan cifras en ninguno de los rubros (\$0.00)</p> <p>d) Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF: No se refleja en pesos en los meses de marzo y junio, además los rubros reflejados no están de acuerdo a lo establecido por el CONAC.</p> <p>e) Proyecciones de Ingresos-LDF: Proyecciones de ingresos: Los rubros reflejados y el nombre de las columnas (d1, d2, d3) no está de acuerdo a lo establecido por el CONAC en el mes de marzo y en el mes de junio se realizan proyecciones a 5 periodos, debiendo ser 1 más el año actual</p> <p>f) Proyecciones de Egresos-LDF: El nombre de las columnas (d1, d2, d3) no reflejan el periodo de acuerdo a lo establecido por el CONAC en el mes de marzo.</p> <p>g) Resultados de Ingresos-LDF: Los rubros reflejados no están de acuerdo al CONAC en el mes de marzo y en el mes de junio no se reflejan cifras en la columna Año 1, en referencia al ejercicio inmediato anterior.</p> <p>h) Resultados de Egresos-LDF: En el mes de junio las cifras que corresponde al año en cuestión señalan 2021.</p>		<p><i>Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Es preciso señalar que los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el anexo 2 "Instructivos de llenado de los formatos", apartado de Recomendaciones específicas indica "No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar en cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables."		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
18	2-BAL-22-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 C Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (OP33-007), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$273 429.72 , con relación a lo siguiente: OP33-007.- \$273 429.72	\$273,429.72	<i>En análisis</i>
19	2-BAL-22-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-007, OP33-012, OP33-008, OP33-018, OP33-009, OP33-003 y OP33-004), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
20	<p>2-BAL-22-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OPH-001y OPH-002), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
21	<p>2-BAL-22-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (OP33-016), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que</p>	\$601,924.15	En análisis

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se determinó un monto por \$601 924.15, con relación a lo siguiente:</p> <p>OP33-016.- \$601 924.15</p>		
22	<p>2-BAL-22-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-014 y OP33-017), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
23	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al capítulo 3000 Servicios Generales, en específico la partida 39501, Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, órdenes de pago Nos. 4113, 7751,7754, 7762 y 7763, la primera</p>	\$980,363.00	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de fecha 9 de agosto y las 4 restantes del 7 de diciembre del 2022, por concepto de pago de servicio de contribuciones impuesta por la autoridad, se determinó un importe de \$980 363.00 , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos por créditos fiscales por incumplimiento a sus obligaciones (multas, accesorios, recargos entre otros) de ejercicios anteriores, aunado a lo anterior, los recursos ejercidos en esta partida, no fueron asignados inicialmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2022.		
24	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras recaudadas reportadas en los registros contables de la cuenta del ingreso y anexo 1.1.C. del Informe de Autoevaluación del cuarto trimestre 2022, se constató que el porcentaje cobrado y recuperado, de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada, por los conceptos de Impuesto Predial y Rezago no fue acorde a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, alcanzando solo el 48.17% recaudado de los ingresos Estimados por este concepto.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
Participaciones a Municipios			
25	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de</p>	\$1,812,664.48	Radicado

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 24 de marzo de 2023; se detectó que 37 servidores públicos, con categorías de mandos medios y superiores, les fueron pagadas percepciones por concepto de "estímulo al personal operativo", por un importe total de \$1 812 664.48 , tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos.		
Otros			
26	2-BAL-22-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 24 de marzo de 2023, se detectó que 61 servidores públicos, excedieron sus percepciones pagadas, por un importe total de \$2 939 263.01 , con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna "máximo" de las remuneraciones ordinarias Sueldo Base.	\$2,939,263.01	<i>Cuadernillo de de inexistencia de falta administrativa.</i>
27	2-BAL-22-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 8 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la plantilla de personal digitalizada, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 24 de marzo de 2023, se determinó un importe de \$2 102 643.84 , toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual así como Delegados y Regidores, del Ayuntamiento Constitucional de Balancán Tabasco para el	\$2,102,643.84	<i>Cuadernillo de de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ejercicio Fiscal 2022 contenidas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Balancán.		
28	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus respectivas Notas, enviados en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó inconsistencia en la cuenta contable Deuda pública a largo plazo, toda vez que, en dicho Estado presenta un importe de \$22 898 906.13 y en las Notas al Estado de Situación Financiera refleja el importe de \$ 20 898 908.13.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
29	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión a los Estados financieros y Presupuestales entregados en la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2022 a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Estado de Actividades presenta en el total de ingresos y otros beneficios un importe de \$ 465 821 093.48, el Estado Analítico de los Ingresos presenta en el total de la columna devengado un importe de \$ 420 248 886.48 y el Estado Analítico del Ingreso Detallado-LDF presenta en el total de ingresos en la columna del</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>devengado un importe de \$ 287 972 880.73.</p> <p>b) El Estado Analítico de los Ingresos presenta un total de ingresos en la columna del devengado un importe de \$ 420 248 886.48 y en la columna de recaudado importe de \$ 427 525 520.48, situación que contraviene a las disposiciones normativas del registro simultaneo del devengado y recaudado a la percepción del recurso. Cabe mencionar que esta inconsistencia es similar en el Estado Analítico del Ingreso Detallado-LDF.</p> <p>c) El anexo de cuentas presenta un importe de \$423 887 203.48 en la cuenta ingresos y otros beneficios, en el Estado de Actividades en el mismo rubro presenta un importe de \$465 821 093.48.</p>		<p><i>Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>
30	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de Julio a diciembre 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del mismo período.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
31	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado del análisis y estudio a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue recaudado el importe de \$ 465 821 093.48 y tomando en cuenta el importe de refrendos y remanentes de la Autoevaluación de los anexos 4 y 4A del concentrado de las acciones del gasto público (corriente, capital, otros y convenidas) por importe de \$18 361 233.58, existió una disponibilidad de \$484 182 327.06, que comparado con el presupuesto de egresos modificado contenido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto por importe de \$ 442 369 839.93, presenta una diferencia de \$ 41 812 487.13, importe del cual no se encontró registros para su ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>
32	<p>2-BAL-22-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera enviado en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización comparado con el Estado de Actividades, en específico en la cuenta Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), se detectó diferencia al 31 de diciembre de 2022 por importe de \$ 13 818 800.75.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
33	<p>2-BAL-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, las obras (OP33-031 y OP33-082), no cumplieron con los parámetros de Construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 837 200.48, con relación a lo siguiente:</p> <p>OP33-031.- \$1 586 552.66 OP33-082.- \$250 647.82</p>	\$1,837,200.48	<i>En análisis</i>
34	<p>2-BAL-22-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-031, OP33-082, OP33-039, OP33-054, OP33-020, OP33-038, OP33-046, OP33-015, OP33-052, OP33-050, OP33-055, OP33-086, OP33-056, OP33-053, OP33-011, OP33-058, OP33-027 y OP33-037), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>
Monto observado:		\$11,500,018.48	

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

OBSERVACIONES FINANCIERAS

PRIMER SEMESTRE

Ingresos de Gestión

1	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 2067 y 2065 ambas de fecha 22 de abril de 2021</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
2	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, órdenes de pago Nos. 1339 y 2073 de fechas 17 de marzo y 22 de abril de 2021</p>	\$2,230,070.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA018-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones a Municipios			
3	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p>	\$121 235.27.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago, por conceptos de pago por el consumo de combustible suministrado en vehículos arrendados y en comodato que se utilizan para las diversas actividades		<p>Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA019-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 413, 416, 1079, 1332, 1758, 1759 y 2314, fechas 29 de enero, 26 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del 2021</p>	\$143,902.72.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA020-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
5	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 2034 de fecha 21 de abril, póliza de egresos No. 2 de fecha 29 de abril de 2021 respectivamente, por concepto de pago de Honorarios</p>	\$86,873.06.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA021-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
6	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>En revisión efectuada al portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se detectó que no fue publicado el informe sobre el ejercicio y destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF),</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 97/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 46/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
7	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 01 de octubre de 2021</p>	\$0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago, por conceptos de pago por el suministro y consumo de combustible para patrullas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal</p>	\$44,627.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA022-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
9	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>En revisión efectuada a la información que la Entidad Fiscalizada tiene la obligación de publicar, en específico del informe sobre el ejercicio y destino de los recursos; así como el avance físico de las obras y acciones de los recursos federales transferidos</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
10	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>En revisión efectuada al portal de transparencia y a la información que la Entidad Fiscalizada tiene la obligación de publicar y hacer del conocimiento de los habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con recursos del Ramo General 33;		Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
11	2-BAL-21-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 18 NC De la revisión efectuada a la información de la Entidad Fiscalizada y normativa, de que se hayan publicado los Estados de Situación Financiera y de Actividades de manera semestral, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se detectó que solo fue publicado en un periódico de circulación estatal y no en dos, lo correspondiente al primer semestre 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
12	2-BAL-21-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 21 NC Derivado de la revisión efectuada a los montos reportados en las Plantillas de Personal Electrónica y lo reflejado en la columna de Devengado de acuerdo al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto correspondientes al periodo revisado, proporcionados por el municipio	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
13	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 663 y 3937 de fechas 17 de febrero y 30 de junio de 2021, pólizas de egresos Nos. 6 y 3 de fechas 24 de febrero y 21 de julio de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
14	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, orden de pago No. 1919 y póliza de egresos No. 1 de fecha 16 y 26 de abril de 2021 respectivamente; por concepto de pago por Títulos de Propiedad inscritos en el Registro Público</p>	\$228,723.89.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA023-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
15	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado del comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y Anexos enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó diferencias en el mes de febrero de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
16	2-BAL-21-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 29 NC Derivado del comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus registros contables, recepcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021, se detectó diferencias en los meses de marzo, abril, mayo y junio en la cuenta contable 1231	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
17	2-BAL-21-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 32 NC Derivado del comparativo efectuado a los saldos finales e iniciales de los informes mensuales, remitidos en cuenta pública a este Órgano Técnico, mediante los Oficios No DFM/0399/2021 y DFM/0400/2021, ambos de fecha 01 de julio de 2021, se detectó diferencias en los meses de febrero y marzo en las cuentas contables 11241.-Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
18	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 33 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en específico a las cuentas contables 11231.1011.2020.003.0003 Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco</p>	\$542,583.67	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA024-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
19	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cuentas contables 123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y 124.- Bienes Muebles, se detectó diferencia en saldos por importes de \$548 791 090.00 y \$19 522.05 respectivamente</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo revisado, recibidas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021, se detectó diferencias</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
21	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal y la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
22	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado del análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación y Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Primer</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Semestre de 2021, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado		Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
23	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente al 2o trimestre de 2021, se detectó 16 acciones canceladas, con avance físico de 100% y financiero de 0%, en los anexos correspondientes a las fuentes de recursos Participaciones Nuevo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
24	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 3057 y 3058 ambas de fecha 31 de mayo; pólizas de egresos Nos. 35 y 36 ambas de fecha 7 de junio de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
Ley de Disciplina Financiera			
25	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a las propuestas de acción, para enfrentar los riesgos relevantes de las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
26	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p>2-BAL-21-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
28	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 9 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (OP33-004, OP33-003, OP33-041, OP33-033, OP33-024, OP33-039, OP33-019, OP33-025, OP33-026, OP33-036, OP33-002 y OP33-001), presentan anomalías</p>	\$716,494.87	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA025-2023.</p> <p><i>IPRA Admitido por la Autoridad Substanciadora</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (OP33-004), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	\$52,326.24	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA026-2023.</p> <p><i>En integración e investigación.</i></p>
30	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-033, OP33-034, OP33-024, OP33-039, OP33-025 y OP33-026), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
31	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP33-004, OP33-003, OP33-041, OP33-029, OP33-034, OP33-024, OP33-035, OP33-039, OP33-026, OP33-036, OP33-002 y OP33-001), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
32	2-BAL-21-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 22 C En inspección física se constató que las obras (OPH-001 y OPH-003), presentan anomalías	\$16,165.34	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA027-2023. <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
33	2-BAL-21-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 26 NC Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OPH-001 y OPH-003), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
34	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 27 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (OP33-037, OP33-042 y OP33-043), presentan anomalías</p>	\$353,599.64	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA028-2023.</p> <p><i>IPRA Admitido por la Autoridad Substanciadora.</i></p>
35	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0012 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP33-037 y OP33-043), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
36	<p>2-BAL-21-AS1-AT01-0013 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP33-037, OP33-042 y OP33-043), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
37	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8177 de fecha 27 de diciembre de 2021</p>	\$4,280.01	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2- EPRA029-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
38	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 5376 de fecha 13 de agosto de 2021, por concepto de "Apoyo a la CFE con la compra y protocolización de un predio para la construcción</p>	\$374,663.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2- EPRA030-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 6916, 7309, 7921 y 8186 de fechas 29 de octubre, 23 de noviembre, 09 y 28 de diciembre de 2021,</p>	\$771,050.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA031-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
40	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 4410 y póliza de diario 15, ambas de fecha 23 de julio de 2021, por concepto de "pago por el servicio de agua potable, correspondiente al periodo del mes de octubre de 2018</p>	\$449,415.88.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA032-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones a Municipios			
41	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal electrónica, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021</p>	\$640,932.30.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA033-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
42	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 5954, 6145, 7095, 7340, 8014, 8134 y 8212 de fechas 17 y 21 de septiembre, 12 y 26 de noviembre, 20, 27 y 30 de diciembre, todas del 2021</p>	\$79,178.03.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA034-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
43	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 4364, 4733 y 5431 de fechas 21 y 30 de julio, y 31 de agosto; 5949 y 5955 ambas de fecha 17 de septiembre, todas de 2021</p>	\$324,342.59.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA035-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
44	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales,</p>	\$0.00. (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	órdenes de pago Nos. 4428 y 4429, ambas de fecha 26 de julio de 2021		<p>Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
45	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 5309 de fecha 26 de agosto de 2021, por concepto de "pago por el servicio de agua potable, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a septiembre de 2021</p>	\$422,177.65.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA036-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
46	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 8200 de fecha 29 de diciembre de 2021, por concepto de "pago de manifestación de baja ante Finanzas del Estado de los vehículos propiedad del Ayuntamiento</p>	\$0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del municipio de Balancán, Tabasco.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
47	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>En revisión efectuada al portal de transparencia y a la información que la entidad fiscalizada tiene la obligación de publicar, se detectó que, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), los importes no coinciden con lo reportado en el Presupuesto Municipal de Egresos al cuarto trimestre de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
48	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 4300, 4299, 4298, 4297, 4296, 4301, 4302, 4303 y 4304 todas de fecha 19 de julio de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
49	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022, y Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Mensuales</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
50	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 6911 de fecha 29 de octubre de 2021,</p>	\$5,514.62.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA037-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
51	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 20 C</p> <p>Derivado del análisis efectuado al Formato PT-1 del Presupuesto Municipal de Egresos 2021 y Autoevaluación del Municipio de Balancán,</p>	\$54,111.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Tabasco, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021		<p>2-BAL-21-AS2-EPRA038-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
52	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras del Impuesto Predial registradas en contabilidad al 31 de diciembre de 2021, por importe de \$5 481 340.84, por conceptos de impuesto sobre el patrimonio, traslación de dominio y accesorios de impuestos, se detectó diferencias con lo presentado en el Formato Anexo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
53	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
54	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 32 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 5901 de fecha 10 de septiembre de 2021, por concepto de "pago por compra de refacciones, para la reparación de la patrulla No. 12,</p>	\$79,083.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA039-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
55	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de información financiera remitido en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio No. DFM/034/2022 de fecha 31 de enero de 2022</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
56	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 35 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, proporcionado mediante Oficio No.</p>	\$8,369.40.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CMB/0120/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, signado por la Contralora Municipal		2-BAL-21-AS2-EPRA040-2023. <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
57	2-BAL-21-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 37 NC Derivado del comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado con los Anexos remitidos en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
58	2-BAL-21-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 38 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en los registros contables mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó diferencias al comparar los importes de movimientos auxiliares con los anexos de cuentas respectivos	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del municipio de Balancán, Tabasco.
59	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la información financiera y Presupuestal enviada en Cuenta Pública Mensual y Anual; a la información recepcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
60	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los saldos contenidos en los Estados de Situación Financiera mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que el saldo final que refleja el estado financiero del mes de septiembre</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
61	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a los Rubros 123.- Bienes Inmuebles,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124.- Bienes Muebles y 125.- Activos Intangibles, al 31 de diciembre de 2021		HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
62	2-BAL-21-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 49 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal y la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
63	2-BAL-21-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 50 NC Derivado del análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación y Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Segundo Semestre de 2021, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó diferencia	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
64	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente al 4to trimestre de 2021, se detectó que 4 acciones en situación de no iniciadas presentan fecha de término programada el 31 de diciembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
65	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Reporte de Adecuaciones Presupuestarias y Actas de Cabildo, remitidas en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022, se detectó que presentan diferencias las ampliaciones y reducciones</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
66	<p>2-BAL-21-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 62 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido, y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
67	<p>2-BAL-21-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis efectuado a los Precios Unitarios, se constató que la obra (OP33-074/5000155), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos,</p>	\$101,117.50	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA041-2023.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
68	<p>2-BAL-21-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 20 C</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (OP33-032, OP33-056, OP33-075, OP33-074, OP33-073, OP33-031, OP33-066, OP33-078, OP33-079, OP33-067, OP33-030, OP33-080, OP33-071, OP33-038 y OP33-082), presentan anomalías</p>	\$371,857.45	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA042-2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
69	2-BAL-21-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 23 C Derivado del análisis a los Precios Unitarios, se constató que las obras (OP33-074 y OP33-040), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos	\$67,411.66	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA043-2023.
70	2-BAL-21-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (OP33-032, OP33-056, OP33-074, OP33-031, OP33-066, OP33-067 y OP33-072), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
71	2-BAL-21-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 29 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP33-032, OP33-056, OP33-075, OP33-074, OP33-040, OP33-073, OP33-031, OP33-066, OP33-078, OP33-079, OP33-067, OP33-030, OP33-063, OP33-080, OP33-072, OP33-071, OP33-038 y OP33-082), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
Total, cuantificado:			\$8,290,105.79

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
1	<p>2-BAL-20-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 6 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la partida presupuestal 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</i></p>
2	<p>2-BAL-20-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 13 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante las órdenes de pago números 255, 1601, 2447 y 3297</p>	444,185.98	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS1-EPRA028-2022</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
3	<p>2-BAL-20-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones 2020, del periodo revisado en específico a las Compras Directas, expediente de Adjudicación Directa</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ba/Participaciones/001/2020 Adquisición de Juguetes obsequiados a los niños y niñas de las comunidades y cabecera municipal del Municipio de Balancán		investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.(FISM-DF)			
4	<p style="text-align: center;">2-BAL-20-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 21 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 24801.- Materiales Complementarios</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
5	<p style="text-align: center;">2-BAL-20-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 22 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32505.- Arrendamientos de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos, mediante órdenes de pago números 1691, 1999, 2851 y 3412.</p>	240,924.26	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS1-EPRA029-2022</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OTROS			
6	<p>2-BAL-20-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 35 NC Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera al periodo revisado, se constató que no cumple con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
7	<p>2-BAL-20-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 37 NC En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al Primer Semestre 2020, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó inconsistencias en el anexo 4.1 Relación de acciones</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
8	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 4 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, partida presupuestal 58101- Terrenos, mediante orden de pago 6125</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
9	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 12 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000.- Materiales y Suministros, partida presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante póliza de egresos 3 de fecha 13 de julio de 2020, se pagó el anticipo del 40%.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 16 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, partida presupuestal 58101- Terrenos</p>	320,000.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS2-EPRA030-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
11	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 17 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, partida presupuestal 32505.- Arrendamientos de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos, mediante órdenes de pago números 5171, 5749, 6326 y 7239</p>	66,469.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS2-EPRA031-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
OTROS			
12	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 22 NC De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, se detectó que no se registró en el pasivo del adeudo del ejercicio 2019, por el Consumo de Energía Eléctrica, en la cuenta contable 21120</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</p> <p>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
13	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 24 NC De la revisión y análisis efectuada al expediente de información financiera al 31 de diciembre de 2020, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que no se registró en pasivo contingente el adeudo autorizado del Empréstito</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
14	<p>2-BAL-20-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 38 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
15	<p>2-BAL-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5 C En visita física se constató que de 7 obras (OP33-048, OP33-024, OP33-007, OP33-035, OP33-054, OP33-022 y OP33-012), una obra (OP33-035) presenta irregularidades físicas por un monto de \$40,859.56, una obra (OP33-007) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$189,319.03, una obra (OP33-054) presentó volúmenes de obra pagados en exceso</p>	1,171,208.35	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS2-EPRA032-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p>2-BAL-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP33-007, OP33-032 y OP33-012), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</p> <p>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>2-BAL-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (OP33-048, OP33-024, OP33-006, OP33-007, OP33-034, OP33-035, OP33-028, OP33-013, OP33-003, OP33-054, OP33-050, OP33-010, OP33-025, OP33-032, OP33-029, OP33-022 y OP33-012), de 7 (OP33-024, OP33-006, OP33-013, OP33-050, OP33-032, OP33-029 y OP33-022)</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
18	<p>2-BAL-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP33-056), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
MONTO TOTAL:		\$2,242,787.59	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
INGRESOS DE GESTIÓN PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
1	<p>2-BAL-19-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los recibos de pago de sueldos, compensaciones y demás percepciones otorgadas a los servidores públicos, así como, listados de nóminas y plantilla de personal electrónica correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó que el servidor público con RFC AAAI790306C14, categoría de Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Administración, con plaza de confianza y fecha de alta el 05 de octubre de 2018 en los meses de enero a junio del mismo de 2019 obtuvo percepciones en enero por \$28,546.98, en febrero por \$29,546.98 y de marzo a junio \$122,187.92 sumando un total de \$180,281.88; así mismo se identificó que dicho servidor público, se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con categoría de Coordinador, constatándose mediante nombramientos de personal emitidos por la Dirección de Administración de los Ayuntamientos de Balancán y Teapa, Tabasco, respectivamente, mismos que contienen los datos personales y oficiales del servidor público.</p>	180,281.88	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/01/2021.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
2	<p>2-BAL-19-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes al periodo de enero a junio 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104.- Otras Asesorías, para la operación de</p>	139,200.00	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/02/2021.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>programas, del contrato de servicios profesionales número DAM/CPS04/2019 celebrado con fecha 3 de enero de 2019, con órdenes de pago Nos. 552 y 1157 de fecha 31 de enero y 26 de febrero de 2019, por importes de \$69,600.00, I.V.A. incluido cada una, por concepto de pago de Servicios Profesionales por los meses de enero y febrero del mismo ejercicio, por un importe total de \$139,200.00, se observó, la duplicidad de funciones toda vez que, el ente fiscalizado cuenta con una Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, así como personal con el perfil para realizar dichas funciones, no obstante formalizan mediante contrato la prestación de servicios profesionales de un despacho, a como lo reza la cláusula primera que a la letra dice: "El municipio de Balancán" requiere a el "Prestador de Servicios Profesional" y este acepta realizar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad los servicios profesionales como Asesor y Apoderado Legal previa designación en las actividades y materiales que se indican a continuación: Materia Laboral, Civil, Penal, Amparos, Contenciosos Administrativos, de los asuntos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, en coordinación con la dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán", funciones que compete a la Dirección de Asuntos Jurídicos según lo establecido en el artículo 93, fracciones I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que textualmente dice en las fracciones arriba mencionadas: "I.- Asesorar y brindar asistencia jurídica al Ayuntamiento y IX.- Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan;" es decir deberá realizar los trámites en materia jurídica ante las autoridades correspondientes.</p>		<p><i>último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
3	<p>2-BAL-19-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos contables y auxiliar de cuenta contable</p>	<p align="center">NC</p>	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en específico 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante relación de recibos de Comisión Federal de Electricidad certificada por el Director de Administración, correspondientes a los meses de enero-abril de 2019, proporcionada por la Entidad fiscalizada, se observó que el Ayuntamiento presenta un adeudo por consumo de Energía Eléctrica por \$8,813,181.00, importe que no se encuentra registrado en el Pasivo al 30 de junio de 2019.</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3744/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
4	<p>2-BAL-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2019 del municipio de Balancán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 218 del 26 de enero del 2019 con suplemento No. 7971, se observó que el Tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la administración pública municipal y el desglose que identifique a los servidores públicos de Confianza, Base, Eventual y Honorarios Asimilables a Salarios, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3744/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
5	<p>2-BAL-19-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio de 2019, se identificó</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	antigüedad de saldos mayor desde 180 a 545 días.		Constitucional de Balancán, Tabasco. En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.
6	<p align="center">2-BAL-19-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 31 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Anexos de cuenta contable al mes de Junio de 2019, enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico Fiscalizador a la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo en específico la subcuenta 11231.5048.00004.2018.0001.0001 Dirección General de la Industria Militar, se detectó saldo por un importe de \$763,819.52 del ejercicio anterior que a la fecha continúa y el ente fiscalizado no ha dado seguimiento para la recuperación de los bienes adquiridos o reembolso del efectivo.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
7	<p>2-BAL-19-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP33-011), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$277,941.35.</p>	199,139.88	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/05/2021.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>En investigación e integración</i>
8	<p>2-BAL-19-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP33-002, OP33-008 y OP33-007), de 3 (OP33-002, OP33-008 y OP33-007) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP33-008 y OP33-007) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (OP33-002) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			
9	<p>2-BAL-19-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 16 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OPH-001), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
10	<p>2-BAL-19-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 23 NC Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (OP33-003), presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
11	<p>2-BAL-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP33-003 y OP33-010), de 2 (OP33-003 y OP33-010) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (OP33-010) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
12	<p>2-BAL-19-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C. Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los recibos de pago de sueldos, compensaciones y demás percepciones otorgadas a los servidores públicos, así como, listados de nóminas y plantilla de personal electrónica correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó que el servidor público con RFC AAAI790306C14, categoría de Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Administración, con plaza de confianza y fecha de alta el 05 de octubre de 2018 en los meses de julio a diciembre del 2019 obtuvo percepciones netas por un total de \$234,952.18; identificándose que dicho servidor público, se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con categoría de Coordinador, la cual se constató mediante nombramientos de personal emitidos por la Dirección de Administración de los Ayuntamientos de Balancán y Teapa, Tabasco, respectivamente, mismos que contienen los datos personales y oficiales del servidor público, así mismo dicho resultado ha sido reincidente al Primer Semestre 2019.</p>	234,952.18	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/03/2021.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
13	<p>2-BAL-19-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos y auxiliar de cuenta en específico 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante relación de recibos de Comisión Federal de Electricidad certificada por el Director de Administración, correspondientes al 31 de diciembre de 2019, proporcionada por la Entidad fiscalizada con el oficio número</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CMB/0148/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, se observó que el Ayuntamiento presenta un adeudo por consumo de Energía Eléctrica que proviene desde el mes de febrero de 2019 por \$14,208,528.00, importe que no se encuentra registrado en el Pasivo al 31 diciembre de 2019.		En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
14	<p>2-BAL-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (OP33-019BSA12, OP33-021/BSA14, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13), de 5 (OP33-019BSA12, OP33-021/BSA14, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (OP33-019BSA12, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (OP33-019BSA12, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (OP33-024/BSA15 y OP33-020/BSA13) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP33-018/BSA16) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos, de uno (OP33-021/BSA14) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido y de uno (OP33-</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	020/BSA13) la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
15	<p>2-BAL-19-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 16 C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP33-028), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$485,769.20.</p>	485,769.20	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/04/2021. En investigación e integración</p>
16	<p>2-BAL-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 18 NC. Como resultado de la revisión documental a 9 expedientes unitarios de obra pública (OP33-034, OP33-033, OP33-037, OP33-032, OP33-036, OP33-025, OP33-021, OP33-018 y OP33-031), se constató que 8 expedientes de obra (OP33-034, OP33-033, OP33-032, OP33-036, OP33-025, OP33-021, OP33-018 y OP33-031) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP33-037 y OP33-021) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
17	<p>2-BAL-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 20 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP33-028), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
18	<p>2-BAL-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP33-019, OP33-029 y OP33-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
19	<p>2-BAL-19-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (OP33-028, OP33-019, OP33-034, OP33-033, OP33-037, OP33-036, OP33-025, OP33-021, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020), de 10 (OP33-019, OP33-034, OP33-037, OP33-025, OP33-021, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020)</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (OP33-028) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 9 (OP33-028, OP33-019, OP33-034, OP33-037, OP33-036, OP33-024, OP33-029, OP33-031 y OP33-020) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 10 (OP33-028, OP33-019, OP33-034, OP33-033, OP33-037, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 7 (OP33-034, OP33-021, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (OP33-036, OP33-018 y OP33-031) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos, de una (OP33-028) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>		<p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
MONTO TOTAL			\$1,239,343.14

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PARTICIPACIONES FEDERALES			
1	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO 4 C Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal electrónica con 1,038 servidores públicos correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de septiembre de 2018 y Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, correspondiente al año 2018.</p>	145,976.67	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/335/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
2	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO 14 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, informado mediante el oficio No. HCE/OSFE/DFEG/781/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, se observó que en el formato de "Avance Financiero" para el segundo trimestre el ente fiscalizado presentó información del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) por un monto de 7,130,382.00 importe que al ser comparado contra el Anexo 4 de la Autoevaluación por 7,801,358.61, presenta una diferencia de -670,976.6.</p>	NC	<p>Con fecha de 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/336/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 15 de diciembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5625/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0196/2021 recibido con fecha 10 de enero de 2022,</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			el Ente informo el inicio del EPRA 019/AI-CMB/2021.
Generales			
3	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0003 RESULTADO 15 NC</p> <p>Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento en relación a las respuestas proporcionadas, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
4	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0004 RESULTADO 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la página Web del ente auditado http://balancan.gob.mx/transparencia20162018/htmls/art76_31_informes_aveces_documento_financieros.html a efecto de verificar que la Información Financiera y Presupuestal de los meses de enero a junio de 2018, haya sido publicada conforme a la Ley Disciplina Financiera, se constató que la misma no fue publicada.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.
5	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO 20 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2018 del municipio de Balancán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 8640 del 13 de enero del 2018 con suplemento No. 7863, se observó que el Tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la administración pública municipal, y no muestra el nivel de puesto, de conformidad con la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
6	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO 21 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la plantilla de personal que se deriva de la Base de la Nómina proporcionada en Cuenta Pública contra los Anexos de Cuentas, específicamente la cuenta presupuestal 8250 (Presupuesto Devengado), correspondientes al primer semestre de 2018, se observaron diferencias en los meses de febrero y de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/337/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 22 de octubre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>
7	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO 28 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Balancán, Tabasco en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el rubro del</p> <p>Pasivo la cantidad de \$46, 870,172.09, que deriva de 21 sentencias ejecutoriadas de un total de 192 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado(OSFE) proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia; solo se tiene registrado en Cuentas de Orden un importe de \$35,295,013.71.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/338/2020.</p> <p>Con fecha 15 de junio de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3271/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CMB/0840/2021, de fecha 6 de julio de 2021, informa el</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA 010/AI-CMB/2021.
8	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, al efectuar el comparativo de los rubros del Estado de Situación Financiera con los Anexos de Cuentas se observaron las siguientes diferencias:</p> <p>a) En el saldo inicial del mes de febrero, respecto al saldo final de enero, \$14,073,574.03 en el rubro de Efectivos y Equivalentes, \$1,367,194.07 en Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, \$4,145,624.55 en Cuentas por Pagar a Corto plazo y \$360,000.00, en Otros Pasivos por Pagar a Corto plazo.</p> <p>b) En el saldo inicial del mes de junio, respecto al saldo final de mayo, \$2,437,808.30 en el rubro de Efectivos y Equivalentes, -\$166,612.47 en Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, -\$1,443,679.93 en Derechos a Recibir Bienes o Servicios, \$6,530.80 en Almacenes, \$12,746,303.19 en Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; \$1,158,044.97 en Bienes Muebles y \$6,617,156.46 en Cuentas por Pagar a Corto plazo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/339/2020. En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 25 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5049/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
9	<p>2-BAL-18-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO 46 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a los Informes Financieros y</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/340/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Presupuestales enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado en relación con las cifras que reflejan los anexos contenidos en el Informe de Autoevaluación del Segundo Trimestre de 2018, Trimestre de 2018.		<p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5049/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			
10	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 2. C Como resultado del análisis y revisión del proyecto OPH-001 se encontró que existe volúmenes de obra pagado exceso OPH-001.-Se constató la existencia de 545.30 ml. de guarniciones construidas, vinculados al concepto con clave de Identificación OC654A.- Construcción de guarnición de concreto f'c=200 kg/cm2, de los cuales se encuentran 214.00 ml. de guarniciones construidas con una sección menor a la</p>	68,735.09	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/341/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	especificada en el concepto de obra contratado, correspondiente a la calle Lázaro Cárdenas del Río, por todo lo anterior se determina observar el monto de \$68,735.09.		
11	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OPH-001), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$15,723.48.</p>	15,723.48	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/341/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
12	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO 6.NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OPH-001 y OPH-003), se constató que 2 (OPH-001 y OPH-003) no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
13	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO 10. NC. Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OPH-002), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra. El anticipo se</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entregó 2 días antes posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato 12/02/2018, entrega de anticipo 14/02/2018, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.		Constitucional de Balancán, Tabasco. Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
14	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO 13. C. En visita física se constató que 2 obras (OP3-003 y OP3-018) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$79,368.24 (Este monto ya está contabilizado, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado), una obra (OP3-002) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,282.77, y 2 obras (OP3-003 y OP3-018) que no están en operación con un monto de \$21,945,070.84; que juntos suman un monto de \$21,969,353.61. Como resultado de la notificación del Informe de Resultados a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/2560/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 y dentro del plazo legal que tiene establecido, la Entidad fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CMB/0520/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, donde anexo envían argumentaciones y documentación soporte, las cuales después de ser analizadas se determina que de un monto de \$21,945,070.84, es procedente un importe de \$17,984,569.70 quedando como no solventado un monto de \$3,960,501.14</p>	3,960,501.14	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/342/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondiente a los Proyectos (OP3-018 y OP3-003).		
15	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO 15 C Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (OP3-018) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: consultores, asesores, servicios y laboratorios por un monto de \$1,644.62 (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 13, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</p>	<p>Ya está contabilizado en el Resultado 13 C</p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/342/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO 16 C OP3-003.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto a los precios unitarios del presupuesto de la obra para el ejercicio fiscal 2018 del ente y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados en el periodo auditado con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,917,291.41 (Un millón novecientos diecisiete mil doscientos noventa y un pesos 41/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 13, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</p>	<p>Ya está contabilizado en el Resultado 13 C</p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/342/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO 18 NC. Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (OP3-003, OP3-002 y OP3-018), se constató que 3 (OP3-003, OP3-002 y OP3-018) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP3-003 y OP3-018) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
18	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO 20 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP3-018), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo. OP3-018.- La propuesta de la empresa ganadora, debió haber sido desechada en su evaluación cualitativa, ya que no se cumplió con el requisito solicitado en bases de licitación en el numeral 21, inciso B, fracción VI, respecto a considerar dentro de sus costos indirectos la figura del Director Responsable de Obra; la cual se corrobora en la hoja de análisis, calculo e integración de los costos indirectos de la empresa ganadora que no fue considerado, además de no haberse constituido.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>2-BAL-18-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO 23 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP3-013 y OP3-001), de uno (OP3-013) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (OP3-001) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p> <p>Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte</p> <p>OP3-013.- Presentan las estimaciones 1 y 2 parciales los días 23/04/2018 y 07/05/2018 respectivamente, cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 15/04/2018 para la primera y 30/04/2018 para la segunda, transcurriendo 8 y 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo</p> <p>OP3-001.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal; Concluyen la obra físicamente el 10/05/2018 y efectúan el pago finiquito hasta el 29/06/2018, resultando 50 días de diferencia.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
20	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO 5 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Portal de Transparencia de la página de internet del municipio, se observó que en el apartado del Cuarto Trimestre de los recursos del Fondo III- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se presenta un monto recibido por \$79,835,813.25 que incluye los proyectos de la fuente de recursos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y en el anexo 4 en el momento del Devengado de la autoevaluación del cuarto trimestre del 2018, se presentó un importe por \$88,363,226.00 que corresponde a la suma de estas fuentes de financiamiento, resultando una diferencia de \$8,527,412.75.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/343/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
21	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO 7 NC Derivado de la revisión efectuada al Anexo Técnico del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2018 Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se observó que se tenía programado un recurso por \$7,282,408.00, y en los movimientos auxiliares, se tienen un importe de ejecución de \$6,080,443.62, de los cuales,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/344/2020.</p> <p>Con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	no se encontró documental del \$1,201,964.38 restantes, así mismo, dentro de dicho importe faltante, se detectaron \$600,982.19 los cuales fueron reintegrados sin soporte documental.		grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control. Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3271/2021 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. Mediante oficio número CMB/0840/2021, de fecha 6 de julio de 2021, informa el inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA 010/AI-CMB/2021.
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			
22	2-BAL-18-AS2-FI01-0010 RESULTADO 10 C Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000, partida 24101.- Productos minerales no metálicos, en específico a la orden de pago 7754 de fecha 31 de diciembre de 2018 por concepto de compra de Grava en greña, utilizado en la compactación de la superficie de rodamiento del proyecto mantenimiento de calles de terracería en la Cd. de Balancán, se observó un importe de \$44,335.20 , correspondiente a vales por comprobar del material por 195 M ³ a un valor unitario de	44,335.20	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/345/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$196.00 más IVA, así mismo, existen 20 vales duplicados y 2 sin firma de recibido y no se anexó la identificación del personal que interviene en los vales de entrega; la orden de pago carece de firma de la Unidad Generadora del Gasto y Contraloría Municipal.		
GENERALES			
23	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO 11 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las ministraciones se observó que respecto a los descuentos realizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas correspondientes al 7% de comisiones y a los accesorios derivados del convenio de coordinación administrativa de cobro de impuesto predial en los meses de agosto y septiembre no fueron contemplados presupuestalmente y no se registraron contablemente en su totalidad por un importe de \$7,663.31 y \$31,956.32 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/346/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			promoción mediante similar CMB/0106/2021. Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.
24	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Información Financiera y Presupuestal, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, con relación a su presentación acorde a la normatividad aplicable, se observó lo siguiente:</p> <p>a) El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del tercer trimestre del 2018 no se integró a la cuenta pública y el estado analítico del cuarto trimestre del 2018, no cuenta con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" y carece de firma del Síndico de Hacienda, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Balancán vigente</p> <p>b) El Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, carece de firma del Presidente Municipal y el Síndico de Hacienda en el tercer y cuarto trimestre de 2018.</p> <p>El Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación administrativa, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación económica (por tipo de gasto), Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación objeto del gasto, Estado analítico del</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación funcional y Gasto por Categoría Programática, carecen de firma del Síndico de Hacienda en el tercer y cuarto trimestre de 2018.		
25	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO 16 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a las categorías publicadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco correspondiente al año 2018 y las plantillas de personal electrónicas del período de julio a diciembre de 2018, proporcionadas mediante el Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019; se observó el pago de 12 categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$78,475.79.</p>	42,704.10	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/347/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
26	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO 18 NC De la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, se observó diferencias entre lo registrado contablemente en la cuenta de pasivo y lo enterado al Servicio de Administración Tributaria, así mismo, no se encontró registro contable del subsidio al empleo mediante el cual, se disminuye el monto de la retención.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO 20 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a los pagos de compensaciones publicadas en el Presupuesto de Egresos 2018, el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco correspondiente al año 2018, las Plantillas de Personal electrónicas del período de julio a diciembre de 2018, proporcionadas mediante el Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019; se observó el pago de una remuneración denominada Estímulo Especial, al personal de confianza y eventual por un importe de \$7,332,000.00 la cual no se contempla en el tabulador de sueldos y remuneraciones, a diversas categorías desde Auxiliar hasta Presidente Municipal por montos que van desde \$4,000.00, hasta \$26,000.00 y que es obligación de los servidores públicos, administrar los recursos con honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia; de acuerdo a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así mismo no se justifica la remuneración otorgada, por lo tanto dicho pago es indebido.</p>	7,332,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/348/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO 23 NC Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000, partida 39401 Erogaciones por Resoluciones por autoridad competente, en específico a las órdenes de pago 4256, 4257, 4258, 4262, 4260 y 4261,</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	todas de fecha 31 de julio de 2018 por concepto de pagos parciales de laudos a nombre de los C. Alvina Pérez Sánchez, Eddi Chávez Que y Abenamar Martínez Moreno, por cumplimiento de laudo de fecha 20 de septiembre de 2013 derivado del expediente 326/2010, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y por celebración de convenio de pago por cumplimiento de laudo de fecha 15 de febrero de 2018, se observó que los recibos de la entrega de los cheques fueron el 31 de julio de 2018, el cual no corresponde con las fechas de las pólizas 1, 2, 3, 4, 5, y 6, todas del día 6 de agosto de 2018 y que presenta la firma del demandante, lo que denota una actividad administrativa irregular en la entrega del cheque.		del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.
29	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO 24 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las Bitácoras del mantenimiento, reparación, combustibles y lubricantes del parque vehicular correspondiente al segundo semestre 2018 se observó que no entregaron los dictámenes de las unidades, por tal motivo fueron solicitados por medio de oficio número HCE/OSFE/DFEG/SFM1/AS2/BAL/010/2019 de fecha 06 de junio de 2019 en respuesta a dicha solicitud el municipio solo hizo entrega de hojas de servicio del Taller de Maquinaria.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
30	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO 31 NC</p> <p>Derivado de los ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2018 por importe de \$369,651,743.80 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$30,047,284.00 suman un disponible para el ejercicio fiscal 2018 de \$399,699,027.80, que comparado con el Programa Operativo Anual 2018 en cantidad de \$399,323,264.74; resulta una diferencia de \$375,763.06.		<p>Administrativa número EPRA/DI/349/2020. Con fecha 25 de mayo de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 10 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3034/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.</p>
31	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO 32 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la cédula de conciliación de ingresos y egresos por fuente de financiamiento correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2018 (Formato3), proporcionado en alcance al Anexo de la Orden de Auditoria No. HCE/OSFE/DFEG/FS/0627/2019, de fecha 04 de marzo de 2019, se observó que los ingresos más los refrendos resulta un importe de \$399,702,533.00 (Formato 3), que comparados con lo que refleja el Estado del Presupuesto por Fuente,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/350/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Situación Partida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$399,323,264.74, presenta una diferencia de \$379,268.26; así mismo no se proporcionó soporte documental de las diferencias reflejadas en dicho formato.		<p>grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 22 de octubre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0106/2021.</p>
32	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de Diciembre de 2018, específicamente al capítulo 1000, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$164,007,500.39, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el Ayuntamiento al cierre del ejercicio reporta en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$ 184,099,374.21 que excede al monto originalmente aprobado en cantidad de \$20,091,873.82; por el excedente no se</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/351/2020. En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 21 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 08 de noviembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	está en los supuestos de excepción con relación a los pagos de sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente, en virtud que las sentencias pagadas se registraron en otro capítulo.		<p>Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5049/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0112/2021.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
33	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO 34 NC Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, se observó que en los Anexos de cuentas, en el saldo final del mes de agosto 2018 de la cuenta contable de Efectivo y Equivalentes se refleja un importe de \$34,839,422.05 y el saldo inicial del mes de septiembre 2018 es por un importe de \$34,039,422.05, resultando una diferencia entre el saldo final e inicial de \$800,000.00.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/352/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 13 de diciembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5625/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de diciembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0106/2021, así mismo, informa el inicio del EPRA 019/AI-CMB/2021.</p>
34	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO 35 C Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta 1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo en específico a la cuenta 11231.5048.00004.2018.0001.0001 Dirección General de la Industria Militar Saldo Deudor, se observó un importe de \$763,819.52, correspondiente a la adquisición de municiones y armas cortas para el personal de Seguridad Pública, artículos que al 31 de diciembre de 2018 no han sido entregados por parte de la Dirección General de la Industria Militar.</p>	473,464.11	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/353/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
35	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0026</p> <p>RESULTADO 37 NC Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a las partidas 29601 Refacciones y</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Accesorios menores de equipo de transporte y 26105 Combustibles, Lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos, en específico a las órdenes de pago siguientes: 4216 de fecha 30 de julio de 2018 por concepto de compra de refacciones, para el mantenimiento correctivo de la camioneta patrulla no. 01 Ford mod. 2010, color azul perlado, asignado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal; 3640 de fecha 10 de julio de 2018 por concepto de compra de caja de velocidad y clutch, utilizada para el mantenimiento del vehículo Chevrolet Aveo mod. 2010, color azul imperial, asignado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y 4611 de fecha 22 de agosto de 2018 por concepto de compra de grasa para baleros y aceite de transmisión, aceite hidráulico, aceite sae 50 para motor a diésel, utilizado para el servicio y mantenimiento del camión volteo no. 01, marca Freightliner mod. 1996, camión volteo no. 02 marca Freightliner mod. 1996, motoconformadora Caterpillar mod. 1970, al servicio de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal, se observó que las fechas de salida del material del almacén, son posteriores a la fecha que se llevó a cabo el mantenimiento según bitácoras de servicio, así mismo, para la orden de pago 4611, los vales de entrada y salida del almacén no son los que emite el sistema, ya que carecen de la forma de presentación a comparación con las presentadas en las órdenes de pago nos. 4216 y 3640.</p>		<p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
36	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO 39 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de julio a diciembre de 2018, de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros, 3000, Servicios Generales, 5000, Bienes Muebles,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/354/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Inmuebles e Intangibles y 8000, Participaciones y Aportaciones		<p>Con fecha 30 de septiembre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 13 de diciembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5625/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 10 de enero de 2022, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0196/2021, así mismo informa el inicio del EPRA 0196/AI-CMB/2021.</p>
37	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0030</p> <p>RESULTADO 43 NC Derivado del análisis y revisión comparativa efectuada a los Informes Financieros y Presupuestales enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización en relación con las cifras que reflejan los anexos contenidos en el Informe de Autoevaluación del Tercer y Cuarto Trimestre de 2018, y al Estado de Actividades de los meses de septiembre y diciembre 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/355/2020.</p> <p>Con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3271/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CMB/0840/2021, de fecha 6 de julio de 2021, informa el inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA 010/AI-CMB/2021.</p>
38	<p>2-BAL-18-AS2-FI01-0031</p> <p>RESULTADO 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, en específico las registradas con núm. BA/PARTICIPACIONES/001/2018 y BA/PARTICIPACIONES/002/2018, la primera a lo "Relativo al Servicio de Actuaciones Musicales para amenizar con motivo de la Feria Balancán 2018 los días 15 y 16 de diciembre de 2018" y la segunda "Relativo al Servicio Integral de Instalación y Funcionamiento de Pista de Hielo para patinaje recreativo y Espectáculo de Luz y Color 'Villa Navidad'", ambas bajo la modalidad Simplificada Mayor.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)			
39	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO 7.C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP3-041), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$441,210.63.</p>	441,210.63	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/356/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
40	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO 8 NC Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de obra pública (OP3-041, OP3-080, OP3-040, OP3-087, OP3-130, OP3-049 y OP3-081), se constató que 7 (OP3-041, OP3-080, OP3-040, OP3-087, OP3-130, OP3-049 y OP3-081) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 3 expedientes de obra (OP3-041, OP3-080 y OP3-049).</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO 10 NC Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (OP3-041), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo. OP3-041.- La propuesta de la empresa ganadora debió haber sido rechazada en la etapa de revisión cualitativa, ya que incumplió con lo solicitado en las bases de licitación, referente a la constitución de un Director Responsable de Obra o en su caso un corresponsable con la especialidad de acuerdo al tipo de obra, lo anterior se constató en la hoja de análisis e integración de los costos indirectos del contratista; además en la ejecución de los trabajos no se encontró evidencia documental de la participación de los mismos.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
42	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO 13 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP3-080, OP3-130 y OP3-049), de uno (OP3-130) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (OP3-049) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de uno (OP3-080) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			
43	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO 20 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OPH-010), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p> <p>Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra OPH-010.- El anticipo se entregó 8 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra según contrato 26/11/2018, entrega de anticipo 04/12/2018.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
44	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO 24 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OPAR-002), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$280,704.91. con base al nuevo análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización y los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, del importe total observado al proyecto por \$280,704.91 IVA incluido se justifica la cantidad de \$11,203.11. IVA incluido.</p>	269,501.80	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/357/2020.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
45	<p>2-BAL-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO 25 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OPAR-002 y OPAR-001), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p> <p>No se encuentran debidamente integrados en su documentación</p> <p>OPAR-002.- Justificación para la excepción a la Licitación Pública.</p> <p>OPAR-001.- Justificación para la excepción a la Licitación Pública.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/358/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2022, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0106/2021.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.
MONTO TOTAL:			\$12,794,152.22

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
HALLAZGOS FISICOS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
1	<p>Proyecto OP029.- Rehabilitación De Drenaje Sanitario En Las Calles Gustavo Díaz Ordaz, Reforma, Iguala, Ignacio Zaragoza Y Calle Benito Juárez, Ubicado En Villa El Triunfo.</p> <p>Números. - 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 Clave: 2-BAL-17-AS1-AT01-0001 2-BAL-17-AS1-AT01-0002 2-BAL-17-AS1-AT01-0003 2-BAL-17-AS1-AT01-0004 2-BAL-17-AS1-AT01-0005 2-BAL-17-AS1-AT01-0006 2-BAL-17-AS1-AT01-0007 2-BAL-17-AS1-AT01-0008 2-BAL-17-AS1-AT01-0009</p>	623,619.53	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/216/2021-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	<p>Proyecto OP061.- Ampliación de línea de presión con tubería de PVC RD26 de 8 de ø y caja rompedora de presión en el periférico de la Ciudad de Balancán.</p> <p>Números. - 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 Clave: 2-BAL-17-AS1-AT01-0010 2-BAL-17-AS1-AT01-0011 2-BAL-17-AS1-AT01-0012 2-BAL-17-AS1-AT01-0013 2-BAL-17-AS1-AT01-0014</p>	133,429.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/217/2021-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
3	<p>2-BAL-17-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4. C. Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de Personal digitalizada con 1053 Servidores Públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2017, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado y Tabuladores de Remuneraciones y de Sueldos y Salarios; se observó que 2 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo de Rango de Percepciones Ordinarias Mensual Neta de los Servidores Públicos por un importe de \$44,413.68.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/020/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
4	<p>2-BAL-17-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5. C. Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la Plantilla de Personal digitalizada, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con 1053 Servidores Públicos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017 y Estructura Orgánica Municipal; se observó que 2 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación a su Superior Jerárquico por un importe de \$6,484.94.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/021/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
5	<p>2-BAL-17-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO NO. 24. NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago</p>	NC	<p><i>Se notifico inicio de investigación mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021, expediente EPRA011/AI-CMB/2021.</i></p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondientes de julio a diciembre de 2017, del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles en específico a la partida 55101 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública, la orden de pago No. 7260 de fecha 14 de diciembre de 2017 por concepto de pago de la compra de armamento para la Dirección de Seguridad Pública del proyecto AD0009.- Adquisición de armas cortas y largas, mediante transferencia electrónica de fecha 15 de diciembre de 2017, del banco BANJERCITO de la fuente de financiamiento Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG) a nombre de la Dirección General de Industria Militar.		
6	<p>2-BAL-17-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 31. NC. Derivado del análisis y revisión comparativa efectuada al saldo de la cuenta contable de Bienes Muebles e Inmuebles reflejado en el Estado de Situación Financiera, se observó en específico que el rubro 12313 Edificios no habitacionales refleja un importe de \$23,788,178.87 y el reporte del Inventario Consolidado con cifras al 31 de diciembre (Cédula de Bienes Inmuebles Edificios) 2017 proporcionado por el ente fiscalizado presenta un importe de \$13,608,718.90, reflejando una diferencia de \$10,179,459.97.</p>	NC	<p><i>Se notifico inicio de investigación mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021, expediente EPRA011/AI-CMB/2021.</i></p>
MONTO TOTAL:		\$757,048.9	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Proyecto OP028.- Rehabilitación de camino tramo Ej. Nicolás Bravo-Ra. Las Tablas, ubicado en Ej. Bilín, con una meta final de 6.59 Kms	338,745.69	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/335/2020-BALANCÁN. 318,130.03 Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
2	Proyecto IP001.- Bacheo de concreto hidráulico, ubicado en Ciudad, Balancán, con una meta final de 1.00 Mantenimiento	548,249.94	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/334/2020-BALANCÁN. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
3	Proyecto OP062.- Ampliación del Boulevard Francisco J. Santamaría, en la Col. Centro, ubicado en Villa El Triunfo, con una meta final de 1.00	85,018.98	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PRR/037/2021-BALANCÁN. Status: Se encuentra en vía de notificación el acuerdo de pruebas.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto OP063.- Reconstrucción de Casa de Arte Col. Centro, ubicado en Ciudad, Balancán, con una meta final de 1.00 Edificio	5,007,538.90	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/073/2021-BALANCÁN . Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	Proyecto OP053/SD871.- Construcción de drenaje sanitario en las Col. La Guadalupe y Col. Periférico (60% FISE), ubicado en ciudad Balancán, con una meta final de 1,866.30 m	4,264,404.76	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/052/2021-BALANCÁN de fecha 3 de febrero de 2021. Status: Se encuentra en vía de notificación el acuerdo de pruebas.
6	Proyecto OP054.- Construcción de drenaje sanitario en las Col. La Guadalupe y Col. Periférico (40% FISM), ubicado en Ciudad, Balancán, con una meta final de 1,866.30 M	2,953,148.56	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/074/2021-BALANCÁN de fecha 15 de febrero de 2021. Status: El expediente se encuentra en proyecto de Substanciación.
MONTO TOTAL:		\$13,197,106.83	

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
CUARTO TRIMESTRE			
1	<p>Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III). Observación 2.- Derivado de la revisión efectuada a los Componentes o Proyectos Nos. IP175, IP176, IP177, IP178, IP179, IP180, IP181, IP182, IP183, IP184, IP185, IP186, IP187, IP188, IP189, IP190, IP191, IP192, IP193, IP194, IP195, IP196, IP197, IP198, IP199, IP200, IP201, IP202, IP203, IP204, IP205, IP206, IP211 se observaron inconsistencias</p>	788,882.36	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/092/2020-BALANCÁN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
2	<p>Observación 3.- a) De los Proyectos "Construcción de Letrinas con Fosa Séptica" IP068, IP069, IP083, IP084, IP085, IP086, IP087, IP088, IP089, IP090, IP091, IP092, IP099; "Construcción de Fosa Séptica" IP0103, IP105, IP107, IP108, IP110, IP111, IP116, IP119, IP120 Falta documentación comprobatoria del gasto.</p>	5,882,506.49	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/249/2020-BALANCÁN.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/796/2019 de fecha 20 de marzo del 2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
3	Proyecto OP106.- Remodelación de la unidad deportiva José Nazur Bolívar, ubicado en Balancán	567,712.97	Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/206/2020-BALANCÁN por 218,002.94 Observación 2.6 ,2.7 y 2.8. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
4	Proyecto OP103/SD784.- Construcción de alcantarillado sanitario (Col. Carlos Enrique Abreu y Gral. Luís Felipe Domínguez) 60% FISE, ubicado en Balancán.	6,526,525.72	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/205/2020-BALANCÁN. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
5	Proyecto OP114.- Construcción de alcantarillado sanitario (Col. Carlos Enrique Abreu y Gral. Luís Felipe Domínguez) 40% FISM, ubicado en Balancán, Ciudad, con una meta final de 2.473 Kms.	4,351,017.15	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/170/2020-BALANCÁN.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
6	Proyecto OP102/SD785.- Construcción de drenaje sanitario (Col. El Pedregal) 60% FISE, ubicado en Villa El Triunfo, con una meta final de 2,856.00 ML	8,022.58	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/169/2020-BALANCÁN. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
7	Proyecto OP113.- Construcción de drenaje sanitario (Col. El Pedregal) 40% FISM, ubicado en Villa El Triunfo, con una meta final de 1,904.00 ML	115,223.60	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/169/2020-BALANCÁN. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
A).- FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
CUARTO TRIMESTRE			
8	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:			\$18,239,890.87

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 1.- Capitulo 1000 inconsistencias en el Tabulador de Sueldos.	104,960.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/026/2016-BALANCAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Substanciación.</p>
2	Punto 3.- Como resultado del análisis de los componentes o proyectos IP279, IP280, IP281, IP282, IP283, IP284, IP285, IP286, IP287, IP288, IP289, IP290, IP291, IP292, IP293, IP294, IP295, IP296, IP297, IP298, IP299, IP300, IP301, IP302, IP022, IP023, IP303, IP304, IP305, IP306, IP307, IP308, IP309, IP310, IP311, IP312, IP313, IP314, IP315, IP316, IP329, IP022, IP023, IP303, IP304, IP305, IP306, IP307, IP308, IP309, IP310, IP311, IP312, IP313, IP314, IP315, IP316, IP329 Se observaron diversas inconsistencias.	869,515.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/030/2019-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
TERCER TRIMESTRE			
3	Ingresos de Gestión Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
4	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
5	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
6	Generales Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
7	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
8	Rubros Específicos Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
10	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
11	Proyecto OP006.- Rehabilitación de drenaje sanitario, Ubicada en Villa Quetzalcóatl (Cuatro Poblados), ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014	508,896.59	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/017/2019-BALANCÁN. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
TERCER TRIMESTRE			
12	Proyecto OP048.- Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples, ubicado en Ej. Missicab (La Pita),	9,493.36	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio :

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inicia Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2018-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
13	<p>Proyecto OP049.- Construcción de Techumbre en Escuela Primaria Brigada Usumacinta, ubicado en Pob. Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro).</p>	5,008.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inicia Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2018-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
14	<p>Proyecto OP052.- Construcción de pavimento hidráulico en avenida Lic. Carlos A. Madrazo Becerra (2da etapa), ubicado en Balancán</p>	13,984.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/079/2018-BALANCÁN</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	Proyecto OP038.- Mantenimiento de calles de terracería, ubicado en Ej. Francisco I. Madero 1ra. Sección.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
16	Proyecto OP027.- Construcción de pavimento hidráulico, ubicado en Villa Quetzalcóatl (Cuatro Poblados), ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
17	Proyecto OP021.- Rehabilitación de drenaje sanitario, ubicado en Ej. El Naranjito	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
18	Proyecto OP023.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión (Col. Pueblo Unido), ubicado en Balancán.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
19	Proyecto OP172.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión, ubicado en Ra. Las Tablas	3,145,425.54	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/085/2018-BALANCÁN. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Proyecto OP170.- Perforación de Pozo Profundo y Subestación Eléctrica, ubicado en Ej. Adolfo López Mateos	1,890,246.96	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/029/2019-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
21	Proyecto OP059.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión (Col. Yomel), ubicado en Ciudad Balancán	1,565,556.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/022/2019-BALANCÁN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
TERCER TRIMESTRE			
A).- DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO			
22	Proyectos OP048, OP049, OP052, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039	Documental	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP048, OP049, OP052, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
B).-DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:			
23	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039	Documental	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
C). - OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA:			
24	Proyectos OP038, OP027, OP023, OP039	Documental	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP038, OP027, OP023, OP039: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
25	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024	Documental	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
26	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
27	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024, OP039	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024, OP039: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
C).- INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
28	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP039	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP039 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
29	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170, OP059	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170, OP059: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
B).-DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUI PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:			
30	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170, OP059	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170, OP059: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
C). - OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA:			
31	Proyectos OP171, OP173	Documental	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP171, OP173 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA A).- INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
32	OP171.-	Documental	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP171 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO A).- FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
33	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
B).- INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
34	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170 : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
35	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP059	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP171, OP173, OP172, OP059 : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:		\$8,113,087.41	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
OBSERVACIONES			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No. 1.- Derivado del análisis efectuado al capítulo 1000.- Servicios personales se observaron servidores públicos que exceden sus percepciones.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014. Status: Quedando pendiente imposición de una sanción.
CUARTO TRIMESTRE			
2	Punto No. 14.-	15,399,951.61	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en el expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/177/2017-BALANCÁN. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
A) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
SEGUNDO TRIMESTRE			
3	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A02/CMB/2014. Quedando pendiente una imposición de una sanción.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014</p> <p>Quedando pendiente una imposición de una sanción.</p>
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
5	Proyecto OP22.- Construcción de pavimento hidráulico ubicado en Ej, El Pichi, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014</p> <p>Quedando pendiente la imposición de una sanción.</p>
6	Proyecto OP17.- Rehabilitación de calles de terracería, ubicado en Pob. Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro), ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014</p> <p>Quedando pendiente una imposición de una sanción.</p>
7	Proyecto OP18.- Construcción de pavimento hidráulico, ubicado en Pob.	Control Interno	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Cap. Felipe Castellano Díaz (San Pedro) ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013		<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014</p> <p>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</p>
8	Proyecto OP19.- Rehabilitación de calles de terracería, ubicado en Ej. El Chamizal, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014</p> <p>Quedando pendiente una imposición de sanción.</p>
9	Proyecto OP14.- Construcción de guarniciones y banquetas, ubicado en Villa el Triunfo, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014.</p> <p>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
10	Proyecto OP26.- Ampliación de Red de distribución eléctrica media y baja tensión, ubicado en Ej. Bilin	383,689.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP26, OP23 y OP57 acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/173/2017-BALANCÁN por un monto total de 1,231,447.23</p> <p>Se emitió el acuerdo de pruebas correspondiente con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/5567/2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
11	Proyecto OP23.- Reconstrucción de pavimento asfáltico, ubicado en Poblado Mactún, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	261,488.99	
12	Proyecto OP57.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión (Colonia el Nuevo Milenio), ubicado en Balancán, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	586,268.30	
CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
13	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que presenta inconsistencias en su contenido. Proyecto OP13, Ramo 33 Fondo III 2013.	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo al proyecto OP13:</p> <p>Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014</p> <p>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
14	Proyectos OP13, OP14, OP17, OP19, OP22, Ramo 33 Fondo III 2013 e IS20 Participaciones Federales 2013.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los proyectos OP13, OP14, OP17, OP18, OP19, OP22, IS20 : Mediante oficio número CMB/428/2014 de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número P.R.A 02/CMB/2014 , mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014 Quedando pendiente una imposición de la sanción.
MONTO TOTAL:		\$16,631,398.84	

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
TERCER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Ramo 33 Fondo III Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Ramo 33 Fondo IV Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Generales Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo. Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 12

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
6	Generales Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo . Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Autoevaluación Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
10	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Ramo General 33 Fondo III Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo :

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Generales Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Punto No. 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto No. 12.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto No. 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Autoevaluación Punto No. 14.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CAPITULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CEDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
24	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP050.- Pavimentación de calle con concreto hidráulico (calle Juan Escutia, entre calle Emiliano Zapata y calle sin nombre), ubicado en Balancán.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Proyecto OP004.- Mantenimiento de calles de terracería, ubicado en Villa el Triunfo, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012	427,322.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/020/2017-BALANCAN Con fecha 31 de enero de 2020 se emitió Acuerdo de pruebas con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/630/2020 . El expediente se encuentra pendiente de emitir Pliego Definitivo. Status: El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
26	Proyecto OP028.- Construcción de techumbre, ubicado en Ej. Adolfo López Mateos, ejecutada con modalidad Convenios Federales 2012	7,033.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/026/2017-BALANCAN.</p> <p>Se emitió acuerdo de pruebas con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1029/2020.</p> <p>Con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1974/2022 de fecha 4 de mayo del año 2022, se emitió Resolución del Procedimiento Resarcitorio.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
27	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido: Proyecto OP031.- Construcción de puente tubular, ubicado en Ej. El Chamizal, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012	282,494.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</p> <p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.
28	Proyecto OP072.- Construcción de camino cosechero, ubicado en Ej. El Capulín, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012	229,510.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</p> <p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
29	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido: OP037.- Construcción de camino cosechero, ubicado en el Ej. Jolochero, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012	94,445.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			<p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.</p>
30	<p>OP078.- Construcción de camino cosechero (706 el Chorro) ubicado en Ej. Capulín</p>	101,572.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</p> <p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.</p>
TERCER TRIMESTRE			
31	<p>Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyectos OP004, OP028, OP029, OP041,</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP004, OP028, OP029, OP041, OP042, OP048, OP049, OP050, OP051, OP072, OP031:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
	OP042, OP048, OP049, OP050, OP051, OP031			
CUARTO TRIMESTRE				
32	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador que presenta inconsistencia en su contenido: Proyectos OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043, OP078		Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043 y OP078 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE				
33	Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos: OP029, OP031, OP041, OP049, OP050		Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP029, OP031, OP041, OP49 y OP050 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE				
34	Inconsistencias Programático-Presupuestal de proyectos: OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043, OP078		Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043 y OP078 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:				\$1,142,379.03

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
OBSERVACIONES			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
TERCER TRIMESTRE			
1	Ramo 33 Fondo III Punto No. 1.- En revisión a los proyectos muestras IS-083 E IS-084 Suministro de Luminarias, no se proporcionó Documentación Soporte	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Con oficio CMB/169/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, La Contraloría Municipal de Balancán envía acuerdo de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en PRA/02/CMB/2012 .
2	Rubros Específicos Punto No. 2.- En revisión a los movimientos auxiliares de bancos específicamente a los de Cuenta de Egresos 702-32019 de Banamex S.A. de C.V. se determinaron inconsistencias en las pólizas de Egresos	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Con oficio CMB/169/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, La Contraloría Municipal de Balancán envía acuerdo de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en PRA/02/CMB/2012 .
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
TERCER TRIMESTRE			
3	Ramo 33 Fondo III Punto No. 1.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo se informa: Con oficio CMB/169/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, La Contraloría Municipal de Balancán envía acuerdo de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en PRA/02/CMB/2012 .
AUDITORÍA ANUAL			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
4	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

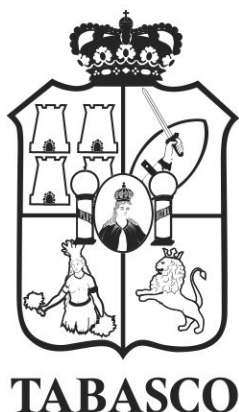
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	OP211.- Ampliación de Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión (Sector de los Sánchez), Ubicado en la Ra. Pejelagarto 1ª Sección.		enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:			\$0.00

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A). - DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 1.-	22,495.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con el número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/113/2014-BALANCAN con número de oficio HACE/OSFE/DSAJ/2500/2020.</p> <p>Se resolvió el Recurso de Reconsideración Número 035/2020, con fecha 12 de febrero de 2021 con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/745/2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir PAE.</p>
Monto Total:		\$22,495.37	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: gVbH9xE3alfc+399CtgpnxLfrIJNTw6Ou2siazholc/kRENOCqqkejSDPMQniTMXAAWSr9dsYXTbRkD9v90xXY7gT4Bv6ueeRVZ6YRsoyCgdg4THEINEBqPdQaEkgvMq1pe9fq9Zp1NdheBKI7k5+O3tHpW3zzlaCBczj91ePC1xYlnKHDB4T65etAKqMyY5Lknu2yLSeKLd9AyKsV99JVuZK8+MlzGk52TZeAND6G4TpnigRgjdPvNT73eVL0ZjpdgEDiedxmE12j9LgsyDo3RepkCOrgUTFtgAfbRo6+e+rvxvw5QWpSezoToDZzVYXDvbdn7hhpNrZKpx1N9Jw==